

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de sucurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que d'continuación se expresan, en el plazo que se les fija, d'contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan d'la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

906

ABAD SEOANE, Francisco; hijo de José y Andrea, natural de Cortés, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, a vecindado en Fojado, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Cornuña, nació en 23 de Diciembre de 1887, de oficio labrador, estado soltero, su estatura 1,649 metros, señas particulares se ignoran; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas (Melilla), ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos en el expediente que por deserción se le instruye.—Málaga, 23 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JM—420

907

AGUIRRE Y SÁEZ, Ramón; hijo de Atanasio y Mareelipa, natural de Plencia (Vizcaya), de estado soltero, inscrito disponible de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Plencia; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la Rfa de Bilbao. Portugalote, 26 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. JM—430

908

ALONSO GÓMEZ, Enrique; natural de San Benito del Rabiño, Municipio de Cortejada, soltero, labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en el mismo Rabiño; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colanova, dentro del término de diez días, para declarar y constituirse en prisión preventiva. 1232

909

ALFARO BERTO, Andrés; hijo de Salvador y Dolores, natural de Daimuz, provincia de Valencia, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, sin señas particulares, quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado últimamente en Daimuz; procesado por falta de incorporación;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 25 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JM—444

910

ALONSO GONZÁLEZ, Manuel María, alias Pepi; natural de Bondollo, Ayuntamiento de San Martín de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bondollo; procesado por esta; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado Instructor de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la Rfa de Bilbao.—Portugalete, 26 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. M—431

911

ALVAREZ CORONA, Miguel, conocido por Miguel Sierra Jerez; hijo de padres desconocidos, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de la ciudad de Ponferrada, para ingresar en la prisión preventiva á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor. 1202

912

AUMEDO BENITEZ, Antonio; hijo de Antonia y de Catalina, natural de Algodonales, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; señas particulares: estatura creciendo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío don Manuel Sánchez Ruiz.—Cádiz, 30 de Enero de 1912.—Manuel Sánchez Ruiz. JM—428

913

AMOR GARCIA, Gregorio (a) Pucherros; natural de Builes, de estado casado, profesión bracero, de veintinueve años, hijo de Fernando y María; domiciliado últimamente en Builes; procesado por causa sobre disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á notificárle el auto de prisión. 1200

914

ANDRES Y ANDRES, Claudio; natural de Peralvo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Eugenio y Francisca; domiciliado últimamente en Peralvo, agregado á Losana; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Soria. 1227

915

AÑO AÑO, José; hijo de Agustín y de María, natural de Bermejiló, provincia de Castellón, soltero, del comercio, de veinticinco años; señas: estatura 1,629 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; señas particulares: un corte en la ceja izquierda; a vecindado en Bermejiló y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente

en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 25 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps. JM—415

916

ATECA ISPIZUA, Daniel; hijo de José y de Silveria, natural de Barrica (Vizcaya), de estado soltero, profesión desconocida, inscrito disponible de la Armada, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barrica; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado Instructor de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la Rfa de Bilbao.—Portugaleto, 26 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. M—431

917

ARGAIS FERNANDEZ, Ricardo; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Arnedo; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dichas actuaciones, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—León, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JM—430

918

BAEZA JUAN, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural del Campillo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en el Campillo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1215

919

BARROSO CARRASCO, Simón; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puerto Real, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; señas particulares: estatura creciendo, ojos castaños, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares, color blanco; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. Manuel Sánchez Ruiz.—Cádiz, 30 de Enero de 1912.—Manuel Sánchez Ruiz. JM—468

920

BERMUDEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Paderne, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de Coruña; a vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de Coruña, nació en 12 de Noviembre de 1887, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,592 metros; para que en el próximo término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, don Francisco Lara y Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), para responder á los cargos que le resueltos del expediente quo de orden superior instruye al referido individuo.—Melilla, 22 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JM—422

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del dia 16 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS			
					EN LA CLASE		AL ESTADO	
					Años.	Meses.	Días.	
487	D. Vicente Rubio y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Jaén.....	65	8	26	2	1 » 35 1 5
488	D. Nicolás Alejoa y Ména.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento .....	Ciudad Real.....	59	»	25	2 » » 34 1 12	
489	D. Celestino Marco Casante.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria.....	Soria.....	64	5	8	2 » » 23 10 2	
490	D. Gaudido Piñón Fernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	39	6	9	2 » » 17 4 27	
491	D. Eduardo Balabásquer de la Rosa.....	Dirección General del Tesoro público.....	Madrid.....	52	1	14	2 » » 15 4 8	
492	D. Teodoro Berbez Plana.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Alicante.....	66	4	19	1 11 19 23 8 24	
493	D. Agapito Vera de la Orden.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Soria.....	53	4	13	1 11 5 33 3 22	
494	D. Salvador Luis Pomares y Jiménez .....	Dirección General de la Duda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	36	6	16	1 11 1 12 1 11	
495	D. Isaac Mora Molina.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	70	6	27	1 11 » 32 4 26	
496	D. Matías Herrero y Vallejo.....	Intervención General.....	Madrid.....	45	11	1 9	1 9 20 17 9 »	
497	D. Aurelio Calvo Pastor.....	Intervención Central.....	Madrid.....	34	5	57	1 9 20 7 23	
498	D. José de Cáceres y Fuertes.....	Dirección General de lo Contencioso.....	Valencia.....	34	9	18	1 9 20 12 9 24	
499	D. Antonio Pinazo Castellanos.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.....	Barcelona.....	40	19	19	1 9 » 11 6 11	
500	D. Ramón Ibáñez Barbaza.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Madrid.....	40	1	26	1 8 18 24 11 13	
501	D. Francisco Villasante y Romea.....	Dirección General de la Duda y Clases Pasivas.....	Cádiz.....	42	3	33	1 8 18 21 1 22	
502	D. Ramón Germán Mas y Mas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Alicante.....	60	7	33	1 8 11 18 3 »	
503	D. Pedro Fernández Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Guadalajara.....	44	»	23	1 6 22 15 » 19	
504	D. Pedro Juan Ordinas.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	60	4	20	1 6 15 33 » 20	
505	D. Mariano Pueyo y Comas.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Huesca.....	39	1	6	1 6 11 9 4 22	
506	D. José Encina y Ortega.....	Ordenanza de Pagos de Hacienda.....	Albacete.....	55	4	8	1 6 10 23 3 13	
507	D. Manuel Ojea y Fernández.....	Intervención Central.....	Sevilla.....	55	4	28	1 6 » 31 5 5	
508	D. Francisco Berdejo y Gil.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	46	9	»	1 5 25 17 » 15	
509	D. Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Dirección General de la Duda y Clases pasivas.....	Santander.....	36	7	2	1 5 » 15 8 16	
510	D. Ricardo Riquer Wallis.....	Administrador Depositorio especial de Hacienda de Ibiza.....	Baleares.....	31	»	23	1 5 » 8 8 20	
511	D. Pedro Marco Durango.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....	Zaragoza.....	67	10	20	1 4 23 13 10 21	
512	D. Teófilo Vidal y Abad.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	Huesca.....	29	1	21	1 4 20 8 9 4	
513	D. Eugenio San Pedro.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	69	3	25	1 4 19 32 4 23	
514	D. José Vatocárcel Crespo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Badajoz.....	58	16	19	1 3 20 36 2 »	
515	D. Evaristo Ballóniga Gasque.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.....	Teruel.....	57	4	27	1 3 17 26 3 2	
516	D. Francisco de Paula Sales y González .....	Recaudador de la Aduana de Sevilla.....	Valencia.....	30	7	15	1 2 26 10 6 10	
517	D. Nicolás Hacar Carrilón.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	63	2	8	1 2 17 32 3 6	
518	D. Juan Pezzi y Ortiz.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Sevilla.....	40	»	4	1 2 16 4 1 10	
519	D. Ernesto García de la Foz.....	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	Oviedo.....	47	4	28	1 2 14 26 1 4	
520	D. José Valdés Vives.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Almeida.....	39	9	15	1 2 13 15 4 27	
521	D. Julián Arenas y Gargantiel.....	Dirección de las minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	23	9	23	» 11 13 » 11 13	
522	D. Fernando Duque y Sampayo.....	Dirección General de Contribuciones.....	Madrid.....	21	7	16	» 11 13 » 11 13	
523	D. Lucas Elizáquez y Cadsol.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Toledo.....	64	10	16	» 11 12 37 2 11	
524	D. Juan Manuel Mata y Domínguez.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Girona.....	25	4	21	» 11 12 8 7 1	
525	D. José Jiménez Soriano.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	35	»	»	» 11 12 8 5 10	
526	D. Julio Giráldez Fagández.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	27	5	27	» 11 12 5 1 »	
527	D. Jacobo Pano Rodríguez de Arias.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Huesca.....	30	4	15	» 11 12 3 7 »	

528.	D. Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....	Dirección General de Contribuciones.....	Logroño.....	20	5	5	11	11	9	7	18
529.	D. Manuel Talero González.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Jaén.....	42	7	11	11	10	23	2	22
530.	D. Federico López Méndez.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	Orense.....	37	3	20	11	9	10	4	13
531.	D. Alfonso Lozano y Fernández Quesada.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Toledo.....	24	2	7	11	7	1	6	3
532.	D. Eugenio Sánchez Esteban.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Salamanca.....	23	4	17	11	6	5	11	6
533.	D. Colestino Cobón Tejo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	Pontevedra.....	51	9	3	11	5	21	11	15
534.	D. Francisco de Ester y Fernández Rieraola.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Sevilla.....	33	1	2	11	8	12	11	6
535.	D. Luis Gil Pérez de Tasmiera.....	Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	18	10	19	11	3	»	11	3
536.	D. Agustín Sierra Otería.....	Dirección General de lo Contencioso.....	Santander.....	59	2	2	11	2	38	4	15
537.	D. Teófilo González Callojo.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Badajoz.....	54	1	5	11	»	30	2	16
538.	D. Gabriel García Peñagos.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Burgos.....	36	4	19	11	»	11	»	»
539.	D. Manolo Sánchez de Castro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Oviedo.....	33	10	15	11	»	11	»	»
540.	D. Agustín Pesina y Palijo.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Badajoz.....	29	10	»	11	»	11	»	»
541.	D. Florentino Ricardo Bueno y Viejo.....	Dirección General de Contribuciones.....	Madrid.....	28	10	20	11	»	11	»	»
542.	D. Rafael Villegas de Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	27	6	2	11	»	11	»	»
543.	D. José María Adame y Jaén.....	Dirección General del Tesoro público.....	Madrid.....	22	7	17	11	»	11	7	14
544.	D. José González Sancibrian.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Burgos.....	28	6	9	10	28	11	10	17
545.	D. Felipe Esteban Cebrián.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	Valladolid.....	35	4	1	10	17	»	10	17
546.	D. Julián Marín Otero y Rubial.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	24	3	1	10	18	»	10	13
547.	D. José Cuervas Mosa.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	50	»	4	19	11	25	11	26
548.	D. Ricardo Esteban Marqués.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	19	11	16	10	11	»	10	11
549.	D. Mariano Bustamante Casaña.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Santander.....	43	»	21	10	9	17	9	16
550.	D. José Arán y San Agustín.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	35	4	4	10	7	9	10	5
551.	D. Juan Bautista Polo y Oriolosa.....	Dirección general de Contribuciones.....	León.....	28	10	17	10	»	6	2	4
552.	D. Gonzalo Sales y Traver.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	Castellón.....	33	7	22	10	»	5	3	»
553.	D. Francisco Valdés Torreblanca.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Alicante.....	37	9	29	10	»	11	»	19
554.	D. Gonzalo Agulló de la Escosura.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.....	Zamora.....	26	11	26	10	»	10	3	21
555.	D. Jenaro Fonsilias Ayerbe.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huesca.....	Huesca.....	47	3	12	9	2	22	3	11
556.	D. José Cordero y Albaresón.....	Intervención General.....	Madrid.....	53	10	9	9	»	17	6	11
557.	D. José Redruello y Hermoso.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	48	10	22	9	»	13	5	21
558.	D. Roque Arenas Barbero.....	Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	Segovia.....	33	4	15	9	»	9	9	12
559.	D. Paulino Vega y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	Valladolid.....	29	5	9	8	24	4	8	25
560.	D. Enrique Juárez Clemente.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	31	4	17	8	20	3	2	10
561.	D. Federico Montalvo y Arrieta.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Filipinas.....	36	5	1	8	19	16	10	28
562.	D. Luis Martín y Escrivano.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Logroño.....	21	6	29	8	15	14	10	22
563.	D. Emilio de la Herrán y Casas.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Sevilla.....	22	4	3	8	12	»	8	12
564.	D. Carlos Breñas y Forreiros.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Madrid.....	41	1	25	8	10	19	1	13
565.	D. Amancio Díaz del Riego.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	34	1	15	8	10	»	8	10
566.	D. Saturnino Duque de Luis.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	56	1	2	8	4	35	7	8
567.	D. José María Tarifa y García.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	64	5	6	8	»	32	»	1
568.	D. Juan José Condés y López Carrón.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Ciudad Real.....	47	8	6	8	»	19	3	10
569.	D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	Administración de Propiedades e impuestos de Córdoba.....	Córdoba.....	27	4	20	8	»	9	6	5
570.	D. Martín Martínez y Fraile.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Logroño.....	36	7	20	7	2	13	10	13
571.	D. Nicolás Azara y Heredia.....	Depositorio pagador de Hacienda en Melilla.....	Zaragoza.....	34	4	25	7	2	10	6	29
572.	D. Leandro de la Cruz Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	50	9	18	7	»	18	8	11
573.	D. Nicolás Sáenz de Tejada.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	36	2	25	7	»	16	7	6
574.	D. Francisco Arezana y Arratabe.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	38	11	18	7	»	9	4	18
575.	D. Joaquín Lozano Rabanal.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	22	8	26	7	»	7	5	20
576.	D. Gabriel Cortizo Collantes.....	Intervención General.....	Madrid.....	27	9	1	6	18	1	5	3
577.	D. Samuel Cortilles Cosials.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Huesca.....	24	7	28	6	17	3	11	3
578.	D. Julio Moreno Garofa.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	36	5	13	6	12	»	6	12
579.	D. Teófilo Contreras de las Heras.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	23	»	3	6	12	»	6	12
580.	D. Apolinar Saldaña Alvarez.....	Depositorio pagador de Hacienda en Ceuta.....	Savilla.....	30	11	26	6	11	9	11	»
581.	D. Adrián Caldera y Cepeda.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	45	7	14	5	»	24	9	9
582.	D. José Torres de León.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Málaga.....	43	8	7	5	»	12	3	14
583.	D. Pedro Pablo Heredia y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	Logroño.....	40	1	10	4	14	14	»	10
584.	D. Valentín Otaño y Sáenz.....	Intervención General.....	Logroño.....	30	10	17	4	12	9	1	20
585.	D. Francisco Pérez Pacheco.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	56	2	24	3	25	33	6	23
586.	D. Lorenzo de Velasco Benito.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Soria.....	40	4	27	3	20	16	8	21
587.	D. Juan Rosa Velasco.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Sevilla.....	25	10	21	3	16	»	3	16
588.	D. Emilio Enríquez y Ibarrola.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	46	1	9	3	15	18	6	17
589.	D. Francisco Sigler Romeo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Valladolid.....	23	7	14	3	10	»	3	10
590.	D. Adolfo Temps Nieto.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	Pontevedra.....	25	5	20	3	2	2	2	22
591.	D. Eduardo Morat y Ufaz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Madrid.....	21	4	26	3	2	»	3	2

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS	
					EN LA CLASE	AL ESTADO
					Días. Meses. Años.	Días. Meses. Años.
592	D. Ramón Blanco Espada.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Orense.....	22	9	6
593	D. Gonzalo Gil Hidalgo.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	23	1	6
594	D. Enrique Adams Jaén.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Madrid.....	24	9	15
595	D. Julio Abad Pérez.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	Almería.....	35	4	7
596	D. Manuel Sopena Recuero.....	Escríbiente de la Subsecretaría.....	Madrid.....	45	2	6
597	D. Angel Fuentes y Villegas.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	39	6	6
598	D. Eduardo Jalvo Villanueva.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	42	7	14
599	D. Francisco García Serrano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Málaga.....	46	4	29
600	D. Ricardo de Isla y Jiménez.....	Dirección General de Contribuciones.....	Córdoba.....	39	11	12
601	D. Gabriel Briones y Esquivel.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Sevilla.....	41	11	23
602	D. José Garrido y Prieto.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Córdoba.....	43	11	10
603	D. Andrés Montoya y Tejada.....	Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	Córdoba.....	31	11	26
604	D. Ricardo Beruete Santoyo.....	Intervención central.....	Madrid.....	34	5	23
605	D. Eduardo Morales y Rodríguez.....	Dirección General de Contribuciones.....	Granada.....	27	4	3
606	D. Manuel Caramés Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Pontevedra.....	25	6	28
607	D. Peregrín Gil Fornés.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Castellón.....	57	2	23
608	D. Antonio Viñas Torres.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Baleares.....	37	8	11
609	D. Leopoldo Quiroga Echeverría.....	Delegación especial en Guipúzcoa.....	León.....	48	»	28
610	D. Mariano Lacambra y García.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Cuenca.....	32	5	9
611	D. Nilo Prieto López.....	Tesorería de Hacienda de León.....	León.....	51	3	12
612	D. Elpidio Munguira Santamaría.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	50	1	15
613	D. Manuel Barrera Fernández.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	51	4	10
614	D. Juan López Pleguín.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Guadalajara.....	28	8	8
615	D. Manuel Herce y García.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Logroño.....	35	9	9
616	D. Enrique Cisneros y Sevillano.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Badajoz.....	29	10	11
617	D. Julio Tudela y Chismol.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Valencia.....	21	8	11
618	D. Enrique Bonet García.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Valladolid.....	20	»	12
619	D. Eduardo Naval Garcés.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	45	3	»
620	D. Francisco González Delgado.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Zaragoza.....	27	4	9
621	D. Paulino López Ruiz.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	Madrid.....	40	7	29
622	D. Rafael Suárez Rivas.....	Intervención General.....	Pontevedra.....	26	2	20
623	D. Emilio Carreras Izquierdo.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Valladolid.....	52	3	17
624	D. Juan Aguilar y Catena.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Jaén.....	23	1	7
625	D. Pedro Peña Pueyo.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Valladolid.....	45	1	5
626	D. Antonio Oñate Villanueva.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Valencia.....	47	6	17
627	D. Antonio Vázquez González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de la Coruña.....	Pontevedra.....	54	»	»
628	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.....	Dirección General de Contribuciones.....	Cádiz.....	44	4	13
629	D. Antonio Rodríguez Martín.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Toledo.....	33	6	18
630	D. Vicente Zazurca y Mur.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Huesca.....	49	11	9
631	D. Manuel Gaspar del Cerro.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	54	11	7
632	D. Juan Agudo Gil.....	Administración de Contribuciones de Burgos (electo).....	Valladolid.....	49	7	15
633	D. Fernando Sandino de Navas.....	Administración de Contribuciones de Valencia (electo).....	Madrid.....	57	7	17
634	D. Emilio Aguirre Carriles.....	Intervención de Hacienda de Valencia (electo).....	Alicante.....	47	11	16
635	D. José Cano Fernández.....	Recaudador de la Aduana de Tarragona (electo).....	Madrid.....	43	2	13
636	D. Alfredo Casellas Vilato.....	Tesorería de Hacienda de Gerona (electo).....	Cuba.....	37	4	16
637	D. Felipe González Sáez-Iscar.....	Intervención de Hacienda de León (electo).....	Valladolid.....	55	8	20
638	D. Pedro Urbón Arenillas.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva (electo).....	Palencia.....	55	10	12
639	D. Luis Tineo Casanova.....	Administración de Contribuciones de Zamora (electo).....	Oviedo.....	47	7	29
640	D. Cástor Acovedo González.....	Intervención de Hacienda de Lugo (electo).....	Oviedo.....	52	9	3
641	D. Cesáreo Sánchez Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca (electo).....	Lugo.....	62	10	25
642	D. Julio Serrano del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Logroño (electo).....	Madrid.....	37	7	12
EXCEDENTES						
1	D. Eduardo Madariaga y López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Alava.....	65	7	8
					14	7
					8	6

2	D. Fernando Asquerino García Montalbán.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Madrid.....	34	11	21	13	»	7	17	8	2
3	D. Juan C. Bol y Bellver.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Castellón.....	35	1	21	13	»	2	16	7	24
4	D. Julián Clavel Agut.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	50	5	»	8	11	8	11	3	25
5	D. Mariano Pascual de Bonanza.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	41	1	18	8	8	20	13	3	2
6	D. José Cámera Morillo.....	Tesorería de Hacienda de Zamora .....	Guadalajara.....	47	2	»	8	1	11	21	8	12
7	D. Manuel López Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	36	4	17	7	11	17	18	5	17
8	D. Enrique Asensi y Bernabéu.....	Directorio General de Contribuciones .....	Alicante.....	31	8	28	7	10	17	8	2	17
9	D. Celorio Ceaadrado Gómez.....	Intervención de Hacienda de Palencia .....	León.....	56	2	3	6	11	22	14	11	7
10	D. Dalmacio Iglesias García.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Cáceres.....	32	»	26	6	7	2	6	7	2
11	D. Antonino Otañé González.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	31	5	2	»	»	13	»	»	13
<b>CESTANTES</b>												
1	D. José Ramos Moreno.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	Málaga.....	52	8	7	12	5	4	15	4	5
2	D. Andrés Chain y Calderón.....	Cajero de la Tesorería de la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	Madrid.....	40	2	25	12	»	»	16	4	10
3	D. Constantino López Sierra.....	Registro Fiscal de la Propiedad de Málaga.....	Oviedo.....	51	9	»	9	5	24	18	3	7
4	D. Octavio Cuartero y Palao.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	33	3	23	6	6	5	9	1	18
5	D. Alfonso Núñez García.....	Investigación.....	Albacete.....	50	»	6	6	4	2	24		
6	D. José Salmerón Patiles.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Almería.....	45	4	13	5	7	22	10	4	25
7	D. Alfonso García y García.....	Intervención General .....	Málaga.....	44	4	15	5	4	18	14	1	5
8	D. Eustaquio Liso Bañares.....	Intervención de Hacienda de Logroño .....	Salamanca.....	42	»	»	5	3	»	5	3	»
9	D. Rostituto Antón González.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza .....	Palencia.....	49	6	21	5	»	1	14	9	10
10	D. Enrique Ruiz y Fernández.....	Ministerio de Ultramar .....	Madrid.....	47	7	10	4	10	21	9	6	1
11	D. José Pérez López.....	Administración de Hacienda de Castellón .....	Asturias.....	48	3	7	4	8	3	11	7	22
12	D. Manuel Bravo y Portillo.....	Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas .....	Filipinas.....	36	»	8	4	7	25	8	11	10
13	D. Luis Vallsnova Monclús.....	Dirección General del Tesoro Público .....	Gerona.....	51	3	27	4	5	11	12	6	4
14	D. Miguel Enrique Nalda y Bustinaga.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera .....	Cádiz.....	55	7	1	4	3	22	20	6	23
15	D. Zoilo Pardo y Pérez.....	Investigación .....	Pontevedra.....	57	»	4	4	2	1	6	2	1
16	D. Leopoldo Daza de Campos.....	Administración de Contribuciones de Soria .....	Madrid.....	41	3	22	4	1	27	4	1	27
17	D. Fernando Cid Zabala.....	Intervención de Hacienda de Ávila .....	Ávila.....	36	7	4	4	1	23	4	1	23
18	D. Emilio Roa y García.....	Recaudador de la Aduana de Santander .....	Burgos.....	40	11	26	4	»	16	19	4	28
19	D. Enrique Santana González.....	Administración de Hacienda de Zamora .....	Valladolid.....	56	5	16	3	10	8	3	10	8
20	D. José Pérez Agote.....	Tesorería de Hacienda de Palencia .....	Cuba.....	30	4	15	3	9	7	3	9	7
21	D. Francisco Javier Martín y Pastor.....	Inspección provincial .....	Sevilla.....	59	1	4	3	7	23	10	11	20
22	D. Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.....	Dirección General de la Deuda Pública .....	Madrid.....	37	9	19	3	6	29	11	8	»
23	D. José María Medina Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	Madrid.....	45	5	13	3	6	7	7	5	20
24	D. Baldomero Espina Herrarte.....	Intervención de Hacienda de Zamora .....	Zamora.....	51	10	4	3	5	29	3	5	29
25	D. José Vida y Rodrigo Vallabriga.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia .....	Madrid.....	48	8	17	3	5	25	8	10	24
26	D. César Tomé y Olarra.....	Sala de Ultramar .....	Madrid.....	39	6	6	3	5	24	7	8	5
27	D. Leopoldo Martínez Llovet.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos .....	Madrid.....	49	3	29	3	5	23	8	11	29
28	D. José Rafels Cabadés.....	Intervención de Hacienda de Teruel .....	Castellón.....	46	8	9	3	5	15	5	8	21
29	D. Francisco Mosquera Caride.....	Intervención de Hacienda de Albacete .....	Orense.....	53	11	12	3	4	15	3	4	15
30	D. Manuel Samitier y Coll.....	Administrador subalterno .....	Huesca.....	50	9	7	3	4	15	3	4	15
31	D. Sotero Gayo Jarabo y Olarte.....	Administrador subalterno .....	Cuenca.....	54	8	10	3	3	29	3	3	29
32	D. Juan de Aldana y Lafuente.....	Intervención General .....	Madrid.....	52	»	16	3	2	21	7	2	21
33	D. Manuel Asensio Bonito.....	Administrador subalterno .....	Salamanca.....	48	8	23	3	2	20	6	9	29
34	D. Manuel Siguenza Quadrado.....	Sala de Ultramar .....	Madrid.....	49	2	10	3	2	19	6	4	6
35	D. Antonio Muñoz de la Vega.....	Sala de Ultramar .....	Ciudad Real.....	46	3	»	3	2	7	5	10	12
36	D. Antonio Sevilla Iribarne.....	Administración de Hacienda de Teruel .....	Almería.....	52	5	29	3	2	»	6	10	28
37	D. Andrés Reines Perelló.....	Administrador subalterno .....	Baleares.....	61	3	14	2	10	13	7	2	24
38	D. Juan Cornejo Carvajal.....	Hacienda de Ultramar .....	Huelva.....	47	7	3	2	10	»	2	11	»
39	D. Leopoldo Prieto Castilla.....	Inspección provincial .....	Córdoba.....	51	9	23	2	9	16	9	1	9
40	D. Pedro Martín de Ilhar.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara .....	Toledo.....	45	2	12	2	9	15	2	9	15
41	D. César Pereira Muñiz.....	Administrador subalterno .....	Orense.....	52	2	»	2	9	14	2	9	14
42	D. Tomás Castro y Rodríguez.....	Hacienda de Ultramar .....	Orense.....	52	7	6	2	9	10	6	3	27
43	D. Mariano Vicente Santos.....	Inspección provincial .....	Burgos.....	50	3	23	2	9	7	6	8	3
44	D. Adolfo Gregorio Espina.....	Cobrador de la Renta del alcohol .....	Pontevedra.....	31	8	7	2	9	6	2	9	6
45	D. Gregorio Ortega y Gaspar.....	Investigación provincial .....	Guadalajara.....	58	7	28	2	8	27	10	9	20
46	D. Manuel de Lara y Chacán.....	Intervención General .....	Málaga.....	50	10	15	2	8	21	6	10	9
47	D. Mariano Gállego Nasarro.....	Hacienda de Ultramar .....	Huesca.....	50	7	7	2	8	8	2	8	8
48	D. Rafael Molero Levensfeld.....	Hacienda de Ultramar .....	Granada.....	43	9	2	2	8	»	7	6	1
49	D. Heraclio Aguado y Alonso.....	Administración de Hacienda de Santander .....	Valladolid.....	52	3	2	2	7	22	2	7	22

(Continuar).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**SUPERSECRETA**

## SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

**ESCALAFÓN GENERAL de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 30 de Diciembre de 1911.**

Número en. la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA						
					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				
<b>Jefes Superiores.</b>														
1	D. Francisco Fernández Llano.....	Zaragoza.....	1º Febrero.....	1861	50	1	29	1	2	29	Madrid.....	>		
2	José Millán Astray.....	La Coruña.....	1º Diciembre...	1849	62	2	10	2	15	15	Barcelona.....	>		
<b>Comisario General.</b>														
1	D. Eduardo Galván y López.....	Badajoz.....	>	>	>	>	10	20	>	10	20	Madrid.....		
<b>Inspector General.</b>														
1	D. Wenceslao Retana y Gamboa.....	Madrid.....	28 Septiembre..	1862	49	2	10	2	10	10	2	Barcelona.....		
<b>Secretarios Generales.</b>														
1	D. Ignacio Martínez de Campes y de Colmenares.....	Madrid.....	10 Agosto.....	1870	35	4	1	2	10	12	12	Barcelona.....		
2	Alvaro de Juana y Fonseca.....	Burgos.....	14 Febrero.....	1863	47	3	2	3	5	8	19	Madrid.....		
<b>Comisarios.</b>														
1	D. Antonio Caro López.....	Badajoz.....	5 Septiembre..	1863	48	4	2	2	24	2	16	Madrid.....		
2	José Jiménez Serrano.....	Jaén.....	21 Agosto.....	1860	51	4	2	2	19	6	15	Idem.....		
3	Gabriel Sánchez Vidal.....	Guadalajara.....	27 Febrero.....	1871	40	4	2	2	16	6	13	Idem.....		
4	Julian Sánchez Machero y Díaz del Villar.....	Madrid.....	20 Diciembre..	1859	52	4	2	2	14	1	24	Idem.....		
5	José Serrano de la Pedresa.....	Murcia.....	18 Noviembre..	1857	56	4	2	2	13	2	5	Barcelona.....		
6	José Marsal Balnó.....	Lérida.....	21 Agosto.....	1855	56	4	2	2	12	2	19	Madrid.....		
7	Juan Montero y Rieguera.....	Madrid.....	23 Junio.....	1867	44	4	2	2	5	2	24	Idem.....		
8	Ignacio Leguía Herrera.....	Granada.....	31 Julio.....	1860	51	4	2	2	5	2	11	Idem.....		
9	Luis de Vela y Crespo.....	Cuenca.....	26 Mayo.....	1859	52	3	2	2	10	5	20	Barcelona.....		
10	Ramón Carbonell Segura.....	Alicante.....	3 Abril.....	1865	46	3	2	2	9	7	17	Idem.....		
11	Emilio Casal de Nis.....	Pontaventra.....	30 Noviembre..	1863	48	2	11	23	15	3	23	Madrid.....		
12	Alfredo Peña y Lastra.....	Avila.....	20 Noviembre..	1864	47	2	2	2	2	2	2	Idem.....		
13	Francisco Gómez Escudero.....	Balearca.....	13 Marzo.....	1859	52	1	4	25	10	8	14	Idem.....		
14	Rafael Uribe y Poláez.....	Jaén.....	25 Octubre.....	1878	33	2	10	11	>	10	11	Idem.....		
<b>EXCEDENTE.</b>														
	D. Teodoro de Molina Fernández.....	Málaga.....	30 Septiembre..	1866	45	3	1	14	4	4	6			
												Excedente desde 14 Febrero 1911.		

## Inspectores Jefes.

1	D. Manuel Bravo Portillo.....	Agaña (Filipinas).....	29	Diciembre.....	1876	35	3	8	11	3	11	20	Barcelona .....	Oposición.
2	Colestino Ortiz Jimeno.....	Zaragoza .....	28	Junio.....	1889	31	3	8	5	3	11	9	Idem.....	Idem.
3	Antonio Andrade Parody.....	Málaga .....	25	Mayo.....	1877	34	3	7	15	3	3	16	Idem.....	Idem.
4	Antonio Tresols Campaña.....	Barcelona .....	15	Junio.....	1854	57	3	2	12	21	7	19	Idem.....	Idem.
5	Ramón Fernández Lluna y Aguilera.....	Ciudad Real .....	14	Noviembre.....	1867	44	3	2	2	23	3	3	Madrid.....	Idem.
6	Antonio Pérez del Villar.....	Madrid.....	16	Julio.....	1863	46	3	2	16	8	8	15	Idem.....	Idem.
7	Higinio Zaidívar Fernández.....	Lugo.....	31	Julio.....	1872	39	3	2	9	9	2	2	Barcelona .....	Barcelona .....
8	Juan Bautista Martínez Moreno.....	Valencia.....	1. <sup>a</sup>	Marzo.....	1853	55	2	10	14	10	2	22	Idem.....	Idem.
9	Guillermo Guillón y Gareca Prieto.....	Madrid.....	11	Enero.....	1874	87	1	11	2	5	2	23	Madrid.....	Madrid.
10	Pedro de Gil y Terrón.....	Idem.....	8	Dieiembre.....	1865	43	1	10	13	6	2	2	Barcelona .....	Barcelona .....
11	Felipe Alberico y Casas.....	Alava .....	9	Noviembre.....	1873	38	2	11	2	5	9	2	Idem.....	Idem.

Inspectores de 1.<sup>a</sup>

1	D. Juan Peratta Catalán.....	Navarra .....	20	Octubre.....	1853	58	5	9	2	11	2	19	Irún.....	
2	Florencio López Fernández.....	Orense .....	11	Mayo.....	1866	45	4	2	1	4	9	1	Madrid.....	
3	Antonio Díez Cansco.....	León .....	3	Julio.....	1861	47	2	11	29	17	2	13	Vizcaya.....	
4	Bernardo A. Marín Sastre.....	Madrid.....	21	Agosto.....	1858	52	3	8	21	14	10	28	Madrid.....	
5	Pedro Francisco Coll y Gotarredona.....	Baleares .....	21	Enero.....	1874	37	3	8	21	8	3	2	Port-Bou .....	
6	Ezequiel Rodríguez de Cebis.....	Madrid.....	10	Abril.....	1863	43	3	8	19	8	1	16	Madrid.....	
7	Ad. Ito Miguel Pérez.....	Idem.....	6	Noviembre.....	1872	39	3	2	1	14	1	15	Idem.....	
8	Florencio Villalta Clavería.....	Jaén .....	27	Octubre.....	1860	51	3	2	2	11	6	21	Idem.....	
9	Ramón Oliveras Maranges.....	Gerona .....	29	Enero.....	1872	39	3	2	2	10	7	26	C. Gibraltar .....	
10	Ramón Piñeda Estola.....	Idem.....	11	Marzo.....	1872	39	3	2	2	6	2	2	Madrid.....	
11	Dosatorio Díaz Ochotorena.....	Navarra .....	11	Febrero.....	1874	37	3	2	7	5	2	28	Idem.....	
12	Nic. Ms. Carrera Roigórguez.....	León .....	2	Julio.....	1878	33	3	2	2	5	2	22	Barcelona .....	
13	Quintín Osés y Pascual.....	Navarra .....	31	Octubre.....	1856	55	2	11	29	13	7	21	Madrid.....	
14	Carlos de Castro Rodríguez.....	León .....	3	Noviembre.....	1872	39	2	11	20	5	9	2	Idem.....	
15	Francisco Martorell Juan.....	Baleares .....	5	Janio.....	1868	43	2	10	26	5	8	19	Barcelona .....	
16	Santiago Román Prieto.....	La Coruña .....	24	Julio.....	1868	43	2	6	2	5	5	26	Madrid.....	
17	Rafael Cavestany y Sánchez Silva.....	Sevilla .....	25	Julio.....	1874	37	2	1	25	5	8	12	Valencia .....	
18	Enrique Maqueda del Castillo.....	Málaga .....	29	Septiembre.....	1873	38	1	11	1	13	6	25	S. Investigación Ministerio .....	
19	José Ibáñez Sánchez.....	Grenada .....	10	Febrero.....	1865	46	1	10	2	5	2	28	S. Sevilla .....	
20	Juan Huerta Urrutia.....	Habana (Cuba) .....	29	Enero.....	1862	49	2	11	2	6	4	15	Valencia .....	
21	Manuel Casal Gómez.....	La Coruña .....	18	Agosto.....	1867	41	2	11	2	5	3	2	Málaga .....	

Inspectores de 2.<sup>a</sup> y Secretarios de Comisaría y Sección.

1	D. José Urbará Munté.....	Tarragona .....	5	Mayo.....	1856	55	5	7	8	23	11	14	Barcelona .....	Secretario de Sección.
2	Eloy Hernández Silva.....	Santander .....	3	Mayo.....	1868	43	5	3	24	5	3	24	Idem.....	Secretario de Comisaría.
3	José Díez de Dimingo.....	Italia .....	29	Julio.....	1863	48	5	2	15	5	2	15	Madrid.....	
4	Francisco Molins Gazzanfri.....	Pontevedra .....	21	Marzo.....	1871	40	4	11	20	6	7	23	Idem.....	
5	Francisco Margarito y Velasco.....	Segovia .....	4	Octubre.....	1863	46	4	11	11	4	11	11	Idem.....	
6	José Sáez Sobrino.....	Idem.....	14	Octubre.....	1870	41	4	10	12	6	4	2	Málaga .....	
7	Jerónimo Martos Conde.....	Granada .....	9	Febrero.....	1871	40	4	9	15	4	9	15	Gracada .....	
8	Celestino A. b. Vilanova.....	Zaragoza .....	5	Abril.....	1862	49	4	8	1	6	2	1	Barcelona .....	Secretario de Sección.
9	José Quirós Pimentel Jordana.....	Barcelona .....	20	Agosto.....	1865	46	4	6	14	17	4	26	Idem.....	
10	Juan Morello Triguero.....	Granada .....	19	Diciembre.....	1855	56	4	4	3	5	7	21	Idem.....	
11	José García Quiza.....	Segovia .....	17	Marzo.....	1861	47	4	2	13	8	1	1	Idem.....	
12	Manuel Diéguez Rodríguez.....	Orense .....	22	Febrero.....	1869	42	4	2	2	18	2	21	Madrid.....	
13	Fernando Blanco Villar.....	Navarra .....	30	Mayo.....	1857	54	4	2	1	12	9	10	Barcelona .....	
14	Feliciano Salazar y Rodríguez.....	Córdoba .....	6	Abril.....	1863	48	4	2	2	10	3	3	Idem .....	
15	Vicente Díaz de Cevallos.....	Madrid .....	7	Septiembre.....	1861	50	4	2	2	6	9	29	Madrid.....	
16	Antonio Domínguez Manresa.....	Albacete .....	27	Septiembre.....	1875	36	4	2	2	6	2	2	S. Investigación Ministerio .....	Oposición.
17	Enrique Albors y Brocal.....	Valencia .....	16	Enero.....	1865	46	4	2	2	6	1	11	Valencia .....	
18	Antonio Ruiz Riego.....	Savilla .....	14	Septiembre.....	1862	49	4	2	2	5	8	1	Toledo .....	
19	José Génova é Iturbe.....	Baleares .....	19	Febrero.....	1866	45	4	2	2	5	2	10	Barcelona .....	
20	José Jiménez Jerez.....	Madrid .....	19	Marzo.....	1880	31	3	11	19	3	11	19	Madrid .....	Secretario de Comisaría. Oposición.
21	Francisco Padial Péramos.....	Granada .....	23	Marzo 9.....	1881	30	3	11	19	3	11	19	Idem .....	Idem. Idem.

Oposición.  
Idem.

Oposición.

Secretario de Comisaría. Oposición.  
Idem. Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECIHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES			
			Día	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA							
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
22	D. Arturo Vergas Rivero.	Puerto Rico	29	Marzo	1883	28	3	11	19	3	11	19	Vizcaya	Oposición.			
23	Juan Nicolau Janer.	Baleares	3	Agosto	1873	33	3	11	22	3	11	22	Barcelona	Idem.			
24	José M. Ortiz y Moreno.	Granada	18	Enero	1884	26	3	11	19	3	11	19	Madrid	Idem.			
25	Ildefonso Hortelano Moreno.	Albacete	25	Junio	1882	29	3	11	18	3	11	18	Barcelona	Secretario de Sección. Oposición.			
26	Leovigildo Beltrández Roldán.	I-lem	23	Octubre	1883	28	3	11	19	3	11	19	Madrid	Oposición.			
27	Prudencio Rodríguez Chacorro.	Zamora	28	Abril	1874	37	3	11	19	3	11	19	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.			
28	Mariano Molina Agustín Ledesma.	Granada	22	Abril	1879	32	3	11	18	3	11	18	Idem.	Idem. Idem.			
29	José Ballester González.	Madrid	20	Agosto	1891	30	3	11	20	3	11	20	Asturias	Idem. Idem.			
30	Tomás Martínez Tortosa.	Valencia	21	Diciembre	1853	58	3	9	15	23	3	11	Valladolid	»			
31	Florencio Castellano Palomino.	Ciudad Real	23	Febrero	1864	47	3	8	20	8	5	20	Barcelona	»			
32	Eduardo Menjibar Rinconada.	Madrid	28	Junio	1858	53	3	8	21	8	5	3	Idem.	»			
33	Juan Gutiérrez Subirán.	Navarra	29	Agosto	1860	51	3	8	13	23	8	9	Madrid	»			
34	José Estelán Rivas.	Madrid	30	Agosto	1869	42	3	8	10	8	1	21	Idem.	»			
35	Braulio Ortiz Ibáñez.	Logroño	26	Marzo	1858	53	3	7	15	3	5	9	Barcelona	Secretario de Sección.			
36	José Ramos Bazaga.	Badajoz	29	Junio	1873	38	3	6	16	6	6	1	Madrid	Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.			
37	Eduardo Sedano Aguado.	Valladolid	2	Octubre	1858	53	3	»	»	17	5	3	Seville	»			
38	Manuel Paricio González.	Madrid	12	Enero	1868	43	3	»	»	13	9	5	Barcelona	Secretario de Sección.			
39	José López Castro.	Lugo	19	Agosto	1879	32	3	»	»	9	9	5	Gipúzcoa	»			
40	José Ripoll Fenoll.	Alicante	16	Septiembre	1871	40	3	»	»	7	8	10	Canarias	»			
41	Esteban del Valle Rojo.	Valladolid	3	Agosto	1867	44	3	»	»	6	3	21	Alicante	»			
42	Bentito Camino López.	Lugo	10	Marzo	1859	56	3	»	»	5	9	»	Barcelona	»			
43	Ricardo Castro Peñón.	I-lem	23	Febrero	1877	34	3	»	»	5	4	2	Burgos	»			
44	Ramón Molina Valdelomar.	Córdoba	20	Enero	1857	54	2	11	28	10	9	3	Córdoba	»			
45	César González de Lára.	Ciudad Real	11	Junio	1872	39	2	11	26	10	1	24	Madrid	»			
46	Salvador Mas Batalla.	Barcelona	4	Octubre	1872	39	2	11	26	5	10	19	Gerona	»			
47	Nicasio Fernández Terres.	León	11	Octubre	1860	51	2	11	23	5	8	5	Barcelona	»			
48	Agapito Fernández y Hernández.	Salamanca	7	Noviembre	1867	44	2	11	21	7	10	18	Idem.	»			
49	Fernández Alcón García.	Madrid	11	Agosto	1872	39	2	11	12	11	5	20	Santander	»			
50	Toribio del Monte Esquerda.	Zaragoza	27	Abril	1867	44	2	11	1	5	9	»	Madrid	»			
51	José Marín de Agüero y Raúles.	Toledo	11	Marzo	1861	47	2	9	26	4	9	25	Cádiz	»			
52	Andrés Rojo Soto.	La Coruña	4	Marzo	1869	51	2	9	19	4	10	11	Pontevedra	»			
53	Mariano Moixes Sempera.	Tarragona	17	Marzo	1875	36	2	9	17	4	7	18	Barcelona	»			
54	Casimiro García Gonsuegra.	Barcelona	31	Mayo	1858	53	2	9	16	5	8	»	Madrid	Secretario de Comisaría.			
55	José Morates Vázquez.	Zamora	12	Noviembre	1861	40	2	6	13	5	2	15	Tarragona	»			
56	Roquejo Vélez Díaz.	La Coruña	9	Mayo	1861	30	2	3	16	3	11	17	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.			
57	Luis Fenoll Melvilia.	Valladolid	3	Agosto	1879	32	2	1	9	3	11	19	Idem.	Oposición.			
58	Salvador Roig Álvarez.	Madrid	24	Junio	1872	39	2	1	1	8	5	11	Cartagena	Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.			
59	Miguel Caballero Gil.	Murcia	16	Agosto	1850	55	1	11	25	9	11	12	Murcia	»			
60	Ricardo Herranz y Esteve.	Valencia	6	Agosto	1851	30	1	10	21	3	11	15	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.			
61	Miguel Astur y Ca. e la Fernández.	Orense	3	Septiembre	1851	30	1	8	27	3	11	22	La Coruña	»			
62	Salcedo y Ilueca Brau.	Valencia	10	Septiembre	1851	50	1	6	6	10	9	4	Valencia	»			
63	Pedro Apurio de Cuenca.	Guadalajara	2	Diciembre	1878	33	1	6	»	3	11	22	Madrid	Oposición.			
64	Rosendo Díaz Porras.	León	12	Julio	1859	52	1	5	10	9	6	21	Oviedo	»			
65	José Mañez Méndez.	Murcia	18	Marzo	1870	32	1	11	21	7	8	13	Barcelona	»			
66	Luis Varela Villarreal.	Madrid	8	Julio	1852	49	1	11	»	25	8	10	Madrid	Secretario de Comisaría.			
67	Manuel Vergara Bartolomé.	Zaragoza	17	Abril	1864	47	1	9	»	10	5	20	Zaragoza	Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.			
68	Vicente Méndez Sirvent.	Toledo	19	Abril	1861	50	1	11	16	6	3	11	Madrid	»			
69	José de Ibarra Fernández.	Santander	29	Diciembre	1864	47	1	20	6	6	6	27	Port Bou	»			
EXCEDENTE																	
	D. Melitón Maleda Sánchez.	Toledo	10	Marzo	1858	55	1	11	21	7	6	8	Excedente desde 24 Diciembre 1910.				

Inspectorés de 3.<sup>a</sup>

1	D. Cipriano Guerrero López.	Segovia.	26	Septiembre.	1858	53	3	8	15	7	4	16	Barcelona.
2	Santos Ceballos Sáenz.	Cáceres.	1. <sup>o</sup>	Noviembre.	1853	58	3	8	14	9	9	16	Lugroño.
3	José Martínez Fernández.	Cáceres.	8	Septiembre.	1870	41	3	8	13	7	7	27	Barcelona.
4	León Herrero Rueda.	Teruel.	11	Abril.	1856	55	3	8	8	16	3	1	Idem.
5	Juan Clomonte Alcolea.	Jaén.	13	Abril.	1857	54	3	8	5	21	5	»	Idem.
6	Emilio Agarici Pi Ra.	Valencia.	4	Mayo.	1857	54	3	8	3	15	6	20	Idem.
7	José García Siez.	Logroño.	3	Octubre.	1852	59	3	8	»	18	3	24	Palencia.
8	Narciso Temás Almarchegui.	Navarra.	29	Octubre.	1854	53	3	7	28	15	2	26	Barcelona.
9	Saturnino Santos Alonso.	Madrid.	2	Noviembre.	1861	50	3	7	21	19	3	9	Huesca.
10	Ángel Español Inogós.	Zaragoza.	2	Octubre.	1856	55	3	7	17	23	»	7	Zaragoza.
11	Isaac Cuesta y Ruiz.	S. ria.	2	Junio.	1854	57	3	7	3	18	11	4	Balcares.
12	Jesús Pta. Martínez.	Ciudad Real.	4	Junio.	1858	53	3	7	8	15	5	23	Zamora.
13	Antonio Pojo y Vélez.	Zaragoza.	17	Julio.	1856	55	3	5	7	10	3	17	Barcelona.
14	Leóncio Berlés Llopis.	Barcelona.	26	Diciembre.	1861	50	3	»	»	30	2	»	Idem.
15	Martín del Campo Lonjedo.	Oviedo.	17	Agosto.	1858	56	3	»	»	29	6	18	Madrid.
16	Ángel Peña Gómez.	Málaga.	6	Diciembre.	1854	57	3	»	»	28	2	22	Albacete.
17	Miguel Moisés Vila.	Lórida.	16	Abril.	1854	57	3	»	»	24	10	14	Barcelona.
18	Mariáno Burgos Larrambo.	Logroño.	24	Enero.	1854	57	3	»	»	24	9	15	Idem.
19	Leóncio Badillo León.	León.	12	Septiembre.	1855	56	3	»	»	24	5	9	Madrid.
20	Nicasio López Prieto.	Cuenca.	10	Enero.	1858	53	3	»	»	24	2	»	Madrid.
21	Mariáno Martínez Huédrobo.	Burgos.	30	Marzo.	1852	59	3	»	»	24	1	26	Idem.
22	Alberto Muslales del Corzo.	Oviedo.	27	Enero.	1866	49	3	»	»	22	»	22	La Coruña.
23	José Jiménez Jurado.	Cádiz.	13	Julio.	1855	56	3	»	»	21	11	17	Guadalajara.
24	Miguel Ruiz Moreno.	Málaga.	10	Noviembre.	1845	46	3	»	»	20	11	8	Madrid.
25	José Alsó Val's.	Tarragona.	21	Marzo.	1858	53	3	»	»	17	1	19	Barcelona.
26	Vicente Cuadrupani López.	La Coruña.	1. <sup>o</sup>	Octubre.	1865	46	3	»	»	15	»	14	Madrid.
27	Higinio González Mallo.	León.	8	Septiembre.	1873	38	3	»	»	8	9	2	Sevilla.
28	Bravilo Belonio Antón.	Gusdalajara.	26	Marzo.	1866	45	3	»	»	8	5	28	Madrid.
29	Pablo Ferreiro Fernández.	Orense.	9	Abril.	1860	51	3	»	»	7	1	16	Burgos.
30	Honorio Iglesias Pizarro.	Ciudad Real.	22	Octubre.	1879	32	3	»	»	6	2	1	Madrid.
31	Francisco Esteban Aguilera.	Almería.	25	Julio.	1866	45	3	»	»	6	»	5	Barcelona.
32	Inocencio Hernández Hernández.	Salamanca.	8	Diciembre.	1857	54	3	»	»	5	8	4	Idem.
33	Ramón Hostench Minovis.	Gerona.	10	Mayo.	1864	47	3	»	»	5	8	4	Idem.
34	Francisco Santamaría González.	Burgos.	23	Julio.	1861	50	3	»	»	5	8	1	Idem.
35	Pedro Padilla Martínez.	Zaragoza.	26	Septiembre.	1857	55	3	»	»	5	8	»	Idem.
36	Calixto Sanz García.	Segovia.	14	Octubre.	1856	55	3	»	»	3	10	22	Guipúzcoa.
37	Juan Herrera Pérez.	Granada.	7	Noviembre.	1875	36	3	»	»	4	10	1	Córdoba.
38	José Morón Horández.	Murcia.	15	Septiembre.	1860	51	3	»	»	4	10	11	Murcia.
39	Eusebio Soler Vento.	Tarragona.	7	Marzo.	1866	51	3	»	»	4	10	11	Barcelona.
40	Enrique Álvarez Rivera.	Oviedo.	24	Junio.	1853	46	3	»	»	4	9	10	Alava.
41	Miguel Leal d' Ibarra.	Almería.	21	Marzo.	1874	37	3	»	»	4	9	3	Orense.
42	Salvador Arnal Asensi.	Valencia.	11	Abril.	1873	38	3	»	»	4	6	16	Madrid.
43	Antonio López Yñez.	Granada.	15	Diciembre.	1854	57	3	»	»	4	5	21	Granada.
44	José Rodríguez Fuentes.	Idem.	22	Abril.	1860	51	3	»	»	4	5	5	Valencia.
45	José María Ciurana Pedrol.	Tarragona.	26	Mayo.	1870	41	3	»	»	4	4	28	Reus.
46	Miguel López Aranda.	Jaén.	11	Enero.	1864	47	2	11	26	7	5	27	Jaén.
47	Mariáno Manzanera Mompradé.	Huesca.	14	Septiembre.	1867	44	2	11	29	4	10	20	Tarragona.
48	Anacleto Velilla Durán.	Zaragoza.	12	Julio.	1862	49	2	11	29	4	10	6	Madrid.
49	Martín Fernández de Mérino.	Valladolid.	30	Enero.	1865	46	2	11	28	5	8	1	Valladolid.
50	Juan Vides Gómez.	Hu-iva.	27	Octubre.	1856	55	2	11	28	4	10	2	Idem.
51	José García Mariñas.	La Coruña.	2	Mayo.	1868	43	2	11	28	4	9	8	Lugo.
52	Teodoro García Pérez.	Murcia.	19	Enero.	1872	39	2	11	28	4	3	26	Segovia.
53	José Vila Parera.	Barcelona.	17	Septiembre.	1857	54	2	11	26	20	5	3	Valencia.
54	Clodoaldo Sanz Sánchez.	Toledo.	3	Septiembre.	1878	33	2	11	26	10	4	2	Cuenca.
55	Buenaventura Sánchez Traiter.	Gerona.	6	Septiembre.	1860	51	2	11	26	4	11	14	Barcelona.
56	Ricardo Dalmáu Fernández.	Cuenca.	7	Febrero.	1870	51	2	11	25	25	3	10	Idem.
57	Agustín Juan Pujadas.	Tarragona.	25	Septiembre.	1853	58	2	11	25	24	2	14	Pontevedra.
58	Fidel Santamaría González.	Santander.	27	Enero.	1864	47	2	11	25	4	10	21	Huelva.
59	Hitario Martín Conde.	Toledo.	21	Octubre.	1857	54	2	11	24	21	10	19	Teruel.
60	Francisco García Carnacho.	Lugo.	14	Abril.	1869	42	2	11	23	6	2	4	Navarra.

(Continuar.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón de las Secciones provinciales de Instrucción pública en 1.<sup>o</sup> de Enero del año 1912.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	Cargo.	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS								Cate- goría de los Títulos.	Otros Títulos.	OBSERVACIONES			
					EN LA CATEGORÍA		EN LA ADMINISTRA- CIÓN		EN LA ENSEÑANZA		INTERINOS							
					Años.	Meses.	Años.	Meses.	Años.	Meses.	Años.	Meses.						
<i>Jefes de la Sección de Madrid. (5.000 pesetas).</i>																		
1	D. Rafael López Mora.....	Madrid.....	J.	15 Septiembre 1870..	5	1	18	12	5	5	11	4	18	*	*	*		
<i>Jefes de Sección de primera categoría (3.500 pesetas).</i>																		
1	D. Manuel Juliá Hubert.....	Cádiz.....	J.	24 Mayo 1844.....	32	10	15	40	8	17	*	*	*	*	*	S. L. D.		
2	Manuel Torres Orive.....	Valencia.....	J.	22 Marzo 1851.....	21	11	22	21	4	27	*	*	*	*	*	B. P. M.		
3	Rafael Vidal Burguera.....	Barcelona.....	J.	26 Septiembre 1858.....	11	6	21	18	*	14	*	*	*	*	*	B. y P. M.		
4	José Aguilera Garrido.....	Granada.....	J.	11 Diciembre 1851.....	10	10	-	14	6	10	10	*	*	*	*	*		
5	Vicente Narbona Jiménez.....	Córdoba.....	J.	26 Febrero 1868.....	9	6	10	9	11	14	*	*	*	*	*	S. S.		
6	Aurelio Silva Suárez.....	Coruña.....	J.	20 Octubre 1866.....	9	*	21	25	2	24	*	*	*	*	*	N. S.		
7	Antonio Quintana Serrano.....	Málaga.....	J.	26 Abril 1875.....	9	5	-	3	5	*	6	10	16	*	*	L. D.		
8	Daniel Enrique Palés.....	Sevilla.....	J.	16 Mayo 1862.....	*	3	18	7	4	15	15	2	1	*	*	*	S. N.	
<i>Jefes de Sección de segunda categoría (3.000 pesetas).</i>																		
1	D. Luis Orta González.....	Murcia.....	J.	28 Diciembre 1859.....	16	6	2	16	8	14	17	11	10	*	*	N. L. F. y L.		
2	Nicolás Tello López.....	Zaragoza.....	J.	22 Idem.....	12	1	21	12	1	24	18	7	21	*	*	*		
3	Isidro Alonso García.....	Toledo.....	J.	15 Mayo 1861.....	9	7	4	9	9	*	20	6	1	*	*	N.		
4	Julián Lacalle Gómez.....	Burgos.....	J.	17 Marzo 1861.....	9	4	19	22	4	19	22	4	18	*	*	N.		
5	Francisco Fernández Tardón.....	Oviedo.....	J.	2 Diciembre 1860.....	3	2	10	3	2	10	31	4	8	*	*	N.		
6	Juan J. Hernández González.....	Valladolid.....	J.	30 Mayo 1877.....	21	3	15	2	3	15	13	10	9	*	*	S. N.		
7	Juan Francisco Rello.....	Alicante.....	J.	24 Mayo 1867.....	*	7	26	9	9	9	12	2	10	*	*	N.		
<i>Funcionarios del Escalafón de cesantes con derecho a plazas de 3.000 pesetas.</i>																		
1	D. Santiago García Rivero.....	Valladolid....	J.	»	*	4	6	*	4	6	22	11	20	*	*	N. *		
<i>Jefes de Sección de tercera categoría (2.750 pesetas).</i>																		
1	D. Ramón Zuazo Hernando.....	Logroño.....	J.	23 Febrero 1857.....	30	10	23	30	10	23	5	11	22	*	*	S. S.		
2	José Manzano Castro.....	Almería.....	J.	26 Idem 1846.....	24	2	1	24	6	10	16	9	21	*	*	S. S.		
3	José Fatás Bailo.....	Huesca.....	J.	1. <sup>o</sup> Diciembre 1839.....	23	1	11	23	7	6	21	6	14	*	*	N.		
4	Florencio Onzalo Uroz.....	Navarra.....	J.	27 Octubre 1864.....	23	*	*	24	7	2	*	*	*	*	*	N.		
5	Albino Patiño Amado.....	Pontevedra...	J.	15 Febrero 1861.....	22	4	28	22	4	28	*	*	*	*	*	L. D.		
6	Luis Domínguez Berrueta.....	Salamanca...	J.	18 Diciembre 1860...	20	11	26	26	4	20	*	*	*	*	*	L. D.		
7	Carlos V. Carretero Serrano.....	Cuenca.....	J.	4 Noviembre 1872...	20	10	11	21	1	13	*	*	*	*	*	N.		
8	Adolfo Roca Roca.....	Tarragona...	J.	19 Marzo 1864.....	18	11	12	19	11	12	*	*	*	*	*	N.		
9	Antonio Fernández González.....	Avila.....	J.	10 Mayo 1846.....	18	1	27	18	1	27	24	2	9	*	*	N.		
10	Jean Pastells Banquells.....	Gerona....	J.	6 Diciembre 1848...	17	*	25	17	1	25	10	8	17	*	*	S.		

Percebe sus haberes de la Diputación.

11	Pablo Vidal Carrero.....	Ciudad Real..	J.	22 Diciembre 1864....	16	5	12	19	11	13	9	9	2	2	S.	N.	L. D.		
12	Antonio Chorot Coca.....	Badajoz.....	J.	18 Octubre 1870....	16	4	16	16	4	16	9	9	2	2	S.	N.		Percebe sus haberes de la Diputación.	
13	Gesario Martínez Solá.....	Guipúzcoa....	J.	25 Febrero 1859....	15	8	17	15	8	17	10	1	2	2	S.	N.		"	
14	Salvador Boix Lladdó.....	Baleares....	J.	7 Julio 1857....	13	4	9	13	4	9	7	4	2	2	S.	N.		Percebe sus haberes de la Diputación.	
15	Mansel Agustino Baro.....	Vizcaya....	J.	25 Maizo 1858....	13	2	10	13	2	10	14	5	19	2	2	S.	N.		"
16	Francisco Casas Aláiz.....	Zamora.....	J.	22 Noviembre 1866....	10	1	10	10	1	10	1	4	27	2	2	S.	N.	L. D.	
17	Porfirio B. Chamorro Oliva.....	Palencia....	J.	15 Septiembre 1873....	9	11	9	15	11	1	2	2	2	2	S.	S.		"	
18	José Illana Jiménez.....	Jaén.....	J.	3 Octubre 1864....	9	5	20	9	5	20	16	10	21	2	2	S.	N.	L. D.	
19	Alfredo Talar Ripa.....	Alava....	J.	30 Marzo 1872....	8	6	23	6	6	23	9	8	28	2	2	S.	N.	L. F. L. Dr. D.	Percebe sus haberes de la Diputación.
20	Manuel Lazo Real.....	Huelva.....	J.	17 Octubre 1857....	8	5	9	8	5	9	25	7	10	2	2	S.	N.		"
21	José Alvarez Vizquoz.....	Orense....	J.	11 Enero 1858....	6	6	19	22	10	20	5	9	4	2	S.	S. N.	E.		
22	Arturo Pérez Zamora.....	Canarias....	J.	27 Diciembre 1875....	6	4	11	10	11	25	2	2	2	2	S.	S.	L. D.		
23	Miguel Bravo Guarcida.....	León....	J.	8 Mayo 1873....	4	2	11	5	11	19	2	2	2	2	S.	S.	L. D.		
24	Guillermo Heros Velasco.....	Lérida....	J.	23 Junio 1877....	3	4	9	3	4	2	6	5	2	2	S.	N.		"	
25	Wenceslao San José Saco.....	Segovia....	J.	1º Octubre 1863....	3	2	1	3	2	1	18	11	12	2	2	S.	N.		"
26	Manuel Fernández Vieiro.....	Albacete....	J.	10 Mayo 1873....	2	6	17	2	6	17	7	2	23	2	2	S.	N.		"
27	Felipe López Colmenar.....	Cáceres....	J.	14 Abril 1881....	2	9	22	5	10	2	2	2	2	2	S.	S.	E.		
28	Manuel Alvarez Fernández.....	Castellón....	J.	1º Enero 1876....	2	8	19	13	6	15	2	2	2	2	S.	S.		"	
29	Nicolás Arias Andreu.....	Santander....	J.	5 Abril 1881....	2	6	9	2	9	15	2	2	2	2	S.	N.		"	
30	Germán Díazas Poaedo.....	Guadalajara....	J.	14 Febrero 1878....	2	1	9	9	2	9	2	2	2	2	S.	S.		"	
	<i>Funcionarios cesantes con derecho a ocupar plazas de 2.750 pesetas.</i>																		
1	D. Rsimundo Navarro Rodríguez.....	Almería....	J.		2	7	11	1	2	21	21	5	2	2	S.	N.			
2	Serafín Gil Mesas.....	Cáceres....	J.		2	7	4	2	7	4	8	5	16	2	S.	N.			
	<i>Oficiales de la primera categoría (2.000 pesetas).</i>																		
1	D. Gonzalo Calera y López.....	Granada....	O. C.	3 Enero 1855....	11	4	7	23	1	1	2	2	2	2	S.	E.	L. Dr.		
2	Francisco do P. Ordalía Durán.....	Cádiz....	O. C.	31 Marzo 1888....	9	1	25	34	6	22	2	2	2	2	S.	E.		"	
3	Miguel Guiñé Atienza.....	Granada....	O. S.	7 Junio 1849....	9	2	9	20	19	2	2	2	2	S.	E.		"		
4	Manuel Gondurias Blanco.....	Sevilla....	O. S.	23 Mayo 1877....	8	11	9	8	11	9	2	2	2	2	S.	E.		"	
5	Manuel Juríá Biziola.....	Cádiz....	O. S.	31 Enero 1878....	6	1	17	17	6	2	2	2	2	S.	E.		"		
6	Luis Rodríguez Mateos.....	Madrid....	O. C.	20 Junio 1882....	3	7	2	3	7	2	2	2	2	S.	E.	Piloto.			
7	Samuel López Arias.....	Idem....	O. S.	16 Julio 1876....	2	11	15	2	11	15	2	2	2	2	S.	E.	L. D.		
8	Eduardo Polán Rodriguez.....	Málaga....	O. S.	6 Agosto 1873....	2	9	20	6	2	20	2	2	2	2	S.	E.		"	
9	Francisco Mourras Casanová.....	Barcelona....	O. S.	1º Mayo 1881....	2	6	9	12	1	27	2	2	2	2	S.	E.		"	
10	Francisco de A. Coronas Bacza.....	Málaga....	O. C.	20 Agosto 1872....	2	4	5	5	5	4	4	9	21	2	S.	E.		"	
11	Filiberto Bernardo Rivas.....	Valencia....	O. S.	22 Idem 1852....	1	2	3	31	1	8	2	2	2	2	S.	E.		"	
12	Cándido Mas Reguera.....	Idem....	O. C.	8 Noviembre 1861....	1	2	15	24	5	25	2	2	2	2	S.	E.		"	
13	Federico Sánchez Castañer.....	Sevilla....	O. C.	11 Junio 1861....	2	7	15	24	5	25	2	2	2	2	S.	E.	L. F. L.		
14	Juan Arias Andueza.....	Coruña....	O. S.	10 Mayo 1874....	2	5	2	3	2	14	2	2	2	2	S.	E.		"	
15	José Fernández Piata.....	Barcelona....	O. C.	21 Abril 1873....	2	2	2	2	8	13	2	2	2	2	S.	E.		"	
	<i>Funcionarios cesantes con derecho a plazas de 2.000 pesetas.</i>																		
1	D. Saveriano Julián Miranda.....	Oviedo....	J.		5	10	12	18	2	4	4	2	2	2	S.	N.	Dr. D.		
2	Eloy Esperanza Oyarbide.....	Santander....	J.		5	7	22	2	4	7	2	2	2	2	S.	N.	L. Dr.		
3	Miguel Contreras Carrilón.....	Sevilla....	O. C.		16	2	3	16	2	8	2	2	2	2	S.	N.		"	
4	Román Vázquez Yáñez.....	Orense....	O. S.		4	1	5	4	1	5	2	2	2	2	S.	N.	L. Dr.		
5	Luciano M. Farga Guerrero.....	Barcelona....	O. C.		2	9	27	2	9	27	2	2	2	2	S.	N.	L. F. L.		
	<i>Oficiales de segunda categoría y Auxiliares de primera (1.750 pesetas).</i>																		
1	D. Francisco Peris Ferrandis.....	Valencia....	A. C.	29 Julio 1879....	22	1	13	24	8	22	2	2	2	2	S.	E.		"	
2	Prudencio Gallardo Hera.....	Murcia....	O. C.	23 Abril 1858....	10	4	5	12	4	20	2	2	2	2	S.	E.		"	
3	José Velasco Quer.....	Córdoba....	O. C.	7 Febrero 1867....	9	1	25	23	2	22	2	2	2	2	S.	E.		"	
4	José Velasco Gutbíz.....	Alicante....	O. S.	19 Marzo 1870....	8	3	20	8	3	20	2	2	2	2	S.	E.		"	

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	Cargo.	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS										Cate- goria de los titulos.	Otros Títulos.	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRA- CIÓN			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS				
						Años	Meses	Días		Meses	Días		Meses	Días				
5	D. Luis García Tuñón.....	Oviedo.....	O. C.	21 Junio 1877.....	5	9	16	7	5	16	9	14	10	27		L. D.		
6	Nicolás Juristo Crespo.....	Granada.....	O. C.	9 Abril 1859.....	3	10	14	14	5	15	8	2	25		L. D.			
7	Antonio López Villanueva.....	Albacete.....	O. S.	6 Febrero 1863.....	2	11	17	2	11	17	8	2	20		S. N.			
8	Godefredo Escriptano Á Iglesias.....	Madrid.....	O. S.	1º Febrero 1853.....	2	11	15	2	11	15	7	11	28		S. N.			
9	Jerónimo Paimero Redondo.....	Idem.....	A. S.	30 Marzo 1877.....	2	11	15	2	11	15	11	11			S. S.			
10	Antonio Gómez Cánovas.....	Idem.....	A. S.	8 Diciembre 1866.....	2	11	15	2	11	15	11	11			S. E.			
11	Julio Fernández Palomo.....	Idem.....	A. S.	4 Noviembre 1882.....	2	11	15	2	11	15	9	20			E. E.			
12	José Román Vela.....	Málaga.....	A. S.	11 Marzo 1880.....	2	9	20	2	9	20	9	20			E. E.			
13	Juan González Román.....	S. vila.....	A. S.	11 Julio 1873.....	2	8	15	3	8	26	8	26			E. E.			
14	Joaquín Lindo Ramos.....	Granada.....	A. S.	17 Agosto 1873.....	2	8	14	17	8	14	11	11			E. E.			
15	Trinidad Yáñez Rodríguez.....	Idem.....	A. S.	31 Enero 1884.....	2	8	13	2	8	13	8	13			E. E.			
16	Augusto Juan Remón Rivas.....	Málaga.....	A. C.	6 Mayo 1878.....	2	7	21	8	11	19	8	15			E. E. E. S. N.	B.		
17	Félix Rodríguez del Valle.....	Oviedo.....	O. S.	12 Octubre 1851.....	2	7	18	6	8	15	8	15			E. E. E. S. N.	B.		
18	Félix Latre Lamarca.....	Zaragoza.....	O. S.	14 Septiembre 1879.....	2	7	15	6	7	28	8	28			E. E. E. S. N.	B. P. M.		
19	Camilo Azpíroz Sáinz.....	Cádiz.....	A. S.	17 Abril 1877.....	2	6	19	5	8	24	8	24			E. E. E. S. N.	L. M.		
20	Ignacio Gall Boig.....	Barcelona.....	A. S.	16 Noviembre 1883.....	2	6	19	6	6	19	1	11			E. E. E. S. N.			
21	Alfonso Sánchez Itáñez.....	Toledo.....	O. C.	31 Marzo 1877.....	2	1	6	3	9	1	1	11			E. E. E. S. N.			
22	Manuel Amiguet Rodríguez.....	Cádiz.....	A. C.	17 Diciembre 1854.....	2	8	14	3	6	23	13	23			E. E. E. S. N.			
23	Emilio Melero Delgado.....	Madrid.....	A. C.	1º Marzo 1884.....	2	8	14	3	8	28	8	28			E. E. E. S. N.			
24	Juan A. Alonso García.....	Toledo.....	O. S.	12 Junio 1885.....	2	8	14	3	8	28	11	2			E. E. E. S. N.			
25	Domingo Ricard Puerta.....	Alicante.....	O. C.	6 Abril 1882.....	2	5	14	3	11	11	3	15			E. E. E. S. N.			
26	Hermelindo Tarín Talavera.....	Valencia.....	A. S.	23 Marzo 1855.....	1	3	19	33	6	18	8	18			E. E. E. S. N.			
27	Miguel Martínez Rojo.....	Burgos.....	O. S.	29 Septiembre 1858.....	1	3	19	23	8	18	8	18			E. E. E. S. N.			
28	Juan Cuñado Delgado.....	Idem.....	O. C.	27 Enero 1862.....	1	3	19	22	1	18	8	18			E. E. E. S. N.			
29	Manuel Gonzalvo Sánchez.....	Zaragoza.....	O. C.	29 Septiembre 1864.....	1	3	19	9	6	23	8	23			E. E. E. S. N.			
30	Mariano Bonito Pardo.....	Valladolid.....	O. C.	12 Septiembre 1883.....	1	3	19	9	3	1	8	1						
31	Pío Ojeda Fernández.....	Coruña.....	A. O.	25 Octubre 1887.....	1	3	19	8	3	29	8	28			E. E. E. S. N.			
32	Mariano Ventosa Cantalapiedra.....	Valladolid.....	O. S.	2 Febrero 1868.....	1	7	7	2	2	28	8	28			E. E. E. S. N.			
33	Leopoldo González Yáñez.....	Córdoba.....	O. C.	26 Noviembre 1865.....	1	7	10	26	3	7	8	10			E. E. E. S. N.			
34	Narciso Escriptano López.....	Barcelona.....	A. C.	30 Octubre 1878.....	1	7	8	13	7	3	8	13			E. E. E. S. N.			
35	Ricardo Martínez Gijón.....	Sevilla.....	A. C.	7 Idem 1879.....	1	6	19	2	11	19	8	18			E. E. E. S. N.			
36	Ángel Rufete Domínguez.....	Coruña.....	A. S.	7 Junio 1879.....	1	3	10	8	2	28	8	28			E. E. E. S. N.			
<i>Oficiales de tercera categoría y Auxiliares de segunda (1.500 pesetas).</i>																		
1	D. Toribio Corominas Vidal.....	Gerona.....	O. C.	13 Enero 1843.....	27	9	14	27	9	14	14	10	27		S. I.			
2	Gumersindo Pinto González.....	Huelva.....	O. O.	14 idem 1856.....	24	6	19	33	4	8	8	2	27		E.			
3	Erasmo Llorente Pasqual.....	Soria.....	O. O.	25 Noviembre 1852.....	23	4	12	36	7	9	9	10						
4	Eduardo Almageme Fernández.....	Zamora.....	O. C.	12 Agosto 1868.....	18	1	26	22	10	5	5	5						
5	Quintín Liborio García Solana y Mateos.....	Ciudad Real.....	O. C.	31 Octubre 1855.....	17	6	19	28	3	10	8	10						
6	Esteban Povía Fernández Fontecha.....	Santander.....	O. C.	5 Septiembre 1853.....	16	1	9	24	4	14	8	14						
7	José Trigo Pérez.....	Salamanca.....	O. C.	12 Mayo 1852.....	14	3	19	16	4	26	8	26						
8	Juan Porcón Barbero.....	Jaén.....	O. S.	28 Agosto 1867.....	18	6	10	13	6	10	8	10						
9	Modesto Serrano López.....	Badajoz.....	O. S.	14 Mayo 1863.....	13	6	19	27	9	26	8	26						
10	Luis Perelló Ramírez.....	Lérida.....	O. C.	25 Abril 1864.....	13	6	19	18	4	14	8	14						
11	Luis Ruiz Dácosta.....	Jaén.....	O. C.	3 Marzo 1972.....	12	6	19	12	6	19	8	18			E. E. S. I.			
12	José María Cruz Asenjo.....	Cuenca.....	O. C.	24 Idem 1869.....	11	8	21	11	8	21	8	21			E. E. S. I.	B.		
13	Enrique Llorenç Gasco.....	Castellón.....	O. C.	10 Julio 1850.....	11	2	8	11	2	8	8	18			E. E. S. I.	B.		
14	Evaristo Grande Gómez.....	Lugo.....	O. C.	26 Octubre 1851.....	10	3	19	43	8	15	8	15			E. E. S. I.	B.		
15	Julio Calamita Matillu.....	Zamora.....	O. S.	14 Agosto 1872.....	9	1	2	9	1	2	8	18			E. E. S. I.	B.		
16	Albano Villafañe Teisandier.....	Palencia.....	O. C.	22 Junio 1870.....	9	3	28	12	11	13	8	11			E. E. S. I.	B.		
17	Apolinar Martínez Ondeso.....	Segovia.....	O. C.	23 Julio 1869.....	9	3	28	21	8	11	8	11			E. E. S. I.	B.		
18	Juan Billoch Galmés.....	Baleares.....	O. C.	13 Agosto 1865.....	9	3	28	11	11	4	8	11			E. E. S. I.	B.		

Percibe sus haberes de  
la Diputación.

**Provisionals.**

### De patronato.

19	Angel López Ramallo.....	Pontevedra.....	O. S.	17 Diciembre 1858.....	8	11	7	19	8	17	>	>	>	>	E.
20	Gabriel Pesamo Gómez.....	Almería.....	O. S.	27 Julio 1874.....	8	10	15	11	5	1	>	>	>	>	S.
21	Francisco Araújo Aragónés.....	Lérida.....	O. S.	5 Abril 1883.....	8	10	>	14	4	19	>	>	>	>	H.
22	José Selvi Ferrer.....	Segovia.....	O. S.	4 Septiembre 1886.....	8	6	15	19	9	8	>	>	>	>	B.
23	Máximo Carrillo Sáinz.....	León.....	O. C.	30 Abril 1861.....	8	5	22	8	7	22	>	>	>	>	B.
24	Fernando Bethencourt Viejobueno.....	Canarias.....	O. C.	>	8	3	9	9	9	>	>	>	>	B.	
25	Vicente Romero Rodríguez.....	Orense.....	O. C.	11 Diciembre 1864.....	7	3	9	9	8	1	>	>	>	>	E.
26	Francisco Roadeña Vega.....	León.....	O. S.	24 Enero 1883.....	6	11	>	15	6	15	>	>	>	>	E.
27	Prudencio Plana Perera.....	Huesca.....	O. S.	28 Febrero 1866.....	6	4	7	15	6	15	>	>	>	>	L.
28	José Sales Traver.....	Castellón.....	O. S.	23 Marzo 1875.....	5	11	10	7	3	25	>	>	>	>	E.
29	Manuel Cea Trujillo.....	Ciudad Real.....	O. S.	8 Abril 1851.....	5	11	9	14	4	13	>	>	>	>	E.
30	Perpetuo Mercado Caro.....	Totedo.....	A. S.	2 Octubre 1874.....	5	>	>	17	>	14	>	>	>	>	E.
31	Eusebio García Delgado.....	Toledo.....	A. C.	4 Julio 1864.....	5	>	>	9	>	>	>	>	>	>	E.
32	Enrique Vázquez Pérez.....	Lugo.....	O. S.	14 Octubre 1872.....	4	10	12	4	10	12	>	>	>	>	E.
33	Vicente Llorca Pérez.....	Alicante.....	A. C.	25 idem 1868.....	3	11	>	18	1	8	>	>	>	>	E.
34	Cesáreo Bécaras Fernández.....	Valladolid.....	A. C.	20 Abril 1870.....	3	7	>	5	7	22	>	>	>	>	E.
35	Enrique García Gutiérrez.....	Zaragoza.....	A. C.	15 Julio 1875.....	3	6	22	3	6	22	11	11	3	>	E.
36	Mauricio Miguel de la Torre.....	Palencia.....	O. S.	5 Junio 1881.....	3	1	12	3	1	12	>	>	>	>	E.
37	Ricardo Mora Sansón.....	Canarias.....	O. S.	18 Septiembre 1868.....	3	>	9	3	>	9	3	10	18	>	E.
38	Clemente de Benito Martínez.....	Burgo.....	I. S.	23 Noviembre 1880.....	2	11	18	2	11	18	2	3	7	>	E.
39	Emilio Laencina Vázquez.....	Murcia.....	A. S.	15 Enero 1881.....	2	11	16	3	>	2	6	8	>	E.	
40	Ángel Sanz Mateos.....	Burgos.....	A. S.	2 Octubre 1866.....	2	10	9	5	2	15	>	>	>	>	E.
41	Román Matafás Rodríguez.....	Cuenca.....	O. S.	27 Junio 1872.....	2	10	>	2	10	>	12	1	29	>	N.
42	Teodoro Martín Robles.....	Salamanca.....	O. S.	18 Agosto 1877.....	2	9	11	2	9	11	>	>	>	>	S.
43	Heliodoro Iglesias Araújo.....	Orén.....	O. S.	8 Marzo 1882.....	2	8	16	2	8	16	>	7	14	>	S.
44	Martín Escudero Rorio.....	Murcia.....	A. C.	30 Enero 1878.....	2	8	14	2	8	14	2	>	5	1	E.
45	Víctor López Fernández.....	Avila.....	O. S.	21 Julio 1859.....	2	8	12	2	8	12	19	3	12	>	E.
46	José G. Ramírez Arellano.....	Córdoba.....	A. S.	14 Enero 1879.....	2	8	>	4	8	29	>	>	>	>	B.
47	Alejandro Ruiz Tavira.....	Córdoba.....	A. C.	1º Abril 1876.....	2	8	>	2	8	8	>	>	>	>	B.
48	Luis Cordero Salvado.....	Zaragoza.....	A. S.	18 Marzo 1866.....	2	7	22	2	7	22	>	>	>	>	S. N.
49	Manuel Fuentes Ortega.....	Tarragona.....	O. S.	16 Abril 1883.....	2	6	>	2	7	7	>	>	>	>	S. N.
50	Manuel de la Vallina Subirano.....	Oviedo.....	A. S.	31 Diciembre 1863.....	2	3	>	30	5	10	>	>	>	>	B.
51	Sebastián Caldentay Darder.....	Baleares.....	O. S.	26 Febrero 1864.....	2	1	15	2	1	15	>	>	>	>	B.
52	Ángel Martínez Vélaz.....	Avila.....	O. C.	1º Octubre 1877.....	2	>	>	3	7	>	>	>	>	P. M.	
53	Paulino Saldaña Alonso.....	Guadalajara.....	O. S.	25 Abril 1876.....	1	11	>	1	11	8	7	4	5	18	N.
54	José Barceló Casademunt.....	Gerona.....	O. S.	25 Noviembre 1882.....	1	9	14	1	9	14	6	3	29	>	N.
55	Federico Calvo Borreguero.....	Cáceres.....	O. S.	19 Agosto 1884.....	1	9	>	1	9	>	6	8	25	>	B.
56	Francisco Sanz Ortega.....	Guadalajara.....	O. C.	16 Abril 1880.....	1	3	2	8	7	29	>	>	>	>	S. N.
57	Alberto Rodríguez Mateo.....	Alicante.....	A. S.	8 Abril 1881.....	1	8	>	3	7	>	>	>	>	>	B.
58	Sacerdote Rodrigo Llorente.....	Soria.....	O. S.	4 Mayo 1876.....	1	6	16	1	6	16	4	8	26	>	S. E.
59	Joaquín Díaz Cañada.....	Huesca.....	O. C.	18 Agosto 1878.....	1	5	17	3	2	>	7	4	14	7	14
60	Ramón Ruiz Vigil.....	Oviedo.....	A. C.	1º Septiembre 1880.....	1	>	>	14	>	1	>	>	>	>	S. E.
61	Pascual Retes Ausín.....	Burgos.....	A. C.	17 Mayo 1870.....	1	>	>	13	10	26	>	>	>	>	S. E.
62	Aureliano Pérez do Soto.....	Valladolid.....	A. S.	14 Marzo 1870.....	1	>	9	8	>	9	>	>	>	>	S. E.
63	Daniel Prat Sánchez.....	Albacete.....	O. C.	25 Julio 1866.....	1	>	8	>	>	>	>	>	>	>	S. E.
64	Luis Ruiz Núñez.....	Badajoz.....	O. C.	11 Julio 1875.....	1	7	22	11	>	29	>	>	>	>	B.
65	Prudencio Moreno Raíñarez.....	Albacete.....	O. S.	13 Diciembre 1870.....	1	7	22	23	5	8	>	>	>	>	B.
66	Abraham López Jiménez.....	Logroño.....	O. S.	28 Abril 1890.....	1	7	13	3	7	>	>	>	>	B.	
67	Santiago González Escalona.....	Tarragona.....	O. C.	25 Julio 1890.....	1	7	9	3	7	7	>	>	>	>	B.
68	Antonio Quemadela Viéitez.....	Pontevedra.....	O. C.	13 Junio 1878.....	1	7	8	3	4	15	>	>	>	>	B.
69	Lorenzo González Alonso.....	Santander.....	O. S.	5 Octubre 1869.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	B.
70	Gregorio Blasco Julián.....	Teruel.....	O. C.	24 Abril 1885.....	1	6	10	2	8	14	>	>	>	>	B.
71	Luis Cravioto Vicente.....	Almería.....	O. C.	6 Mayo 1875.....	1	6	10	2	7	9	>	>	>	>	B.
72	Guillermo Moreno Toffé.....	Logroño.....	O. C.	10 Febrero 1875.....	1	5	>	2	8	25	>	>	>	>	B.
73	Julio Acha Andrés.....	Cáceres.....	O. C.	12 Abril 1889.....	1	3	16	2	2	16	>	>	>	>	B.
74	Ángel del Río Alvarez.....	Huelva.....	O. S.	16 Febrero 1876.....	1	2	26	2	8	19	>	>	>	>	S. S.
75	Florencio Gil García.....	Teruel.....	O. S.	26 Marzo 1870.....	1	>	2	2	>	1	2	2	22	>	S. S.
	<i>Auxiliares de tercera categoría (1.250 pesetas).</i>														
1	D. José Ruiz Aparicio.....	Cuenca.....	A. C.	19 Marzo 1864.....	21	1	10	26	5	1	>	>	>	>	E.
2	Alberto Lamparero Castañet.....	Ciudad Real.....	A. C.	7 Agosto 1875.....	9	>	>	9	>	>	>	>	>	>	E.
3	Gamorsindo Sieiro Fernández.....	Orense.....	A. C.	16 Junio 1850.....	8	3	28	16	4	10	>	>	>	>	E.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	Cargo.	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS								Categoría de los títulos.	Otros Títulos.	CSESERVACIONES			
					EN LA CATEGORÍA		EN LA ADMINISTRA- CIÓN		EN LA ENSEÑANZA		INTERINOS							
					Años.	Días.	Años.	Días.	Años.	Días.	Años.	Días.						
4	D. Luis Riva Santués.	Huesca.	A. C.	18 Agosto 1875	5	3	24	9	9	9	4	9	S.E.	B.				
5	José Armijo Utrera.	Lugo.	A. C.	22 Diciembre 1876	5	5	20	33	7	16	11	5	E.E.	B.				
6	José Martín Lomia.	Ayto.	A. C.	19 Mayo 1853	5	7	18	5	5	6	11	11	E.E.	B.				
7	Antonio Martínez Gómez.	Baleares.	V. S.	8 Noviembre 1871	4	10	12	20	11	12	5	5	E.S.	B.				
8	César Sánchez Sánchez.	Salamanca.	A. C.	28 Junio 1874	3	10	24	20	3	1	23	23	S.E.	B.				
9	Juan A. López del Prado.	León.	A. C.	21 Octubre 1871	3	1	1	1	1	1	22	23	E.E.	B.				
10	Marcelo Oliva Díez.	Palencia.	A. S.	16 Marzo 1853	3	12	3	1	12	23	10	10	E.S.	B.				
11	Jesús García Sánchez.	Salamanca.	A. S.	20 Septiembre 1853	3	10	19	9	1	27	6	6	E.E.	B.				
12	Armando Linares Peón.	Paterna.	A. C.	21 Junio 1855	3	10	15	22	9	1	23	23	E.E.	B.				
13	Francisco Nieto Hernández.	Avilés.	A. S.	27 Noviembre 1872	3	10	9	1	27	6	6	6	E.S.	B.				
14	Burgaventura Boqué Gutiérrez.	Canarias.	A. S.	17 Julio 1853	3	9	21	6	6	6	23	23	E.S.	B.				
15	José Quinto Juan.	Zaragoza.	A. S.	4 Noviembre 1873	2	11	10	4	1	2	21	21	S.E.	B.				
16	Ortega Martínez Escobar.	Zamora.	A. S.	18 Agosto 1855	2	11	3	12	6	6	28	28	E.E.	B.				
17	Segundo Martínez Bretoz.	Huesca.	A. S.	31 Mayo 1856	2	10	15	22	2	2	22	22	E.E.	B.				
18	Antonio Matelazas Heras.	Cáceres.	A. S.	18 Octubre 1853	2	10	21	6	6	6	23	23	E.E.	B.				
19	Ciriaco Martínez Díez.	Lugo.	A. S.	29 Febrero 1872	2	9	21	6	6	6	23	23	E.E.	B.				
20	Juan A. de la Osa Sotribo.	Ciudad Real.	V. S.	14 Noviembre 1853	2	9	1	3	2	2	22	26	E.S.	B.				
21	Fernando Martínez Izquierdo.	Ponferrada.	A. C.	1º Diciembre 1873	2	6	28	2	2	2	24	24	E.S.	B.				
22	Antonio Pérez Román.	Lérida.	A. S.	27 Marzo 1853	2	4	2	2	4	3	7	7	E.S.	B.				
23	José Virgili Relig.	Tarazona.	A. S.	4 Marzo 1853	2	5	29	2	2	2	24	24	E.S.	B.				
24	José Vellida López.	Castellón.	A. S.	2 Enero 1878	2	5	29	2	2	2	24	24	E.S.	B.				
25	Antonio Colomé Vázquez.	Huelva.	A. C.	31 Marzo 1874	2	11	28	1	11	2	22	22	E.S.	B.				
26	Miguel Fernández Uribe.	Badajoz.	A. S.	27 Enero 1867	1	11	3	1	11	3	7	7	E.S.	B.				
27	Jorge Moya de la Torre.	Guadalajara.	A. S.	23 Abril 1853	1	9	14	1	9	14	1	1	E.S.	B.				
28	Juan Pascual Aubert.	Gorona.	A. S.	19 Noviembre 1884	1	6	22	1	6	22	12	12	E.S.	B.				
29	Eugenio Tejero Ebist.	Soria.	A. C.	18 Julio 1882	1	6	3	3	10	1	7	7	S.N.	B.				
30	Manuel Sarracín Ruiz.	Lagrono.	A. C.	29 Marzo 1880	1	6	3	3	22	1	7	7	S.N.	B.				
31	Nicanor Liñán Sánchez.	Cáceres.	A. S.	18 Enero 1862	1	2	32	2	17	2	26	26	S.N.	B.				
32	Vicente González Ortega.	Sigüenza.	A. S.	5 Abril 1854	1	2	27	7	26	2	26	26	S.N.	B.				
33	Enrique D. Ivernoig Mundo.	Castellón.	A. C.	25 Abril 1858	1	1	15	7	2	2	26	26	S.N.	B.				
34	Juan Sánchez Prado.	Zamora.	A. C.	25 Agosto 1868	1	1	19	11	20	2	26	26	S.N.	B.				
35	Eduardo Mata Lozano.	Belalcázar.	A. C.	18 Febrero 1878	1	1	9	8	8	11	16	16	S.N.	B.				
36	Francisco Martínez Marmol.	Jabón.	A. C.	4 Julio 1879	1	1	8	8	8	11	16	16	S.N.	B.				
37	Adolfo Encinosa Medina.	Cáceres.	A. C.	8 Julio 1852	1	1	7	7	7	21	21	S.N.	B.					
38	Jesús Salivador Serra.	Baleares.	A. C.	11 Diciembre 1881	1	1	6	6	11	4	4	4	S.N.	B.				
39	Luis Martínez del Toro.	Serón.	A. C.	15 Abril 1872	1	9	7	7	8	8	11	11	S.N.	B.				
40	Juan Jagüe Velasco.	Albacete.	A. S.	3 Enero 1871	1	7	6	17	6	17	17	17	S.N.	B.				
41	Teófilo Gómez Raño.	Santander.	A. C.	17 Septiembre 1869	1	6	17	2	6	17	17	17	S.N.	B.				
42	Cristóbal Ruiz Martí.	Tarazona.	A. S.	3 Enero 1881	1	6	17	2	6	17	17	17	S.N.	B.				
43	Antonio Montes de Torres.	Lugo.	A. S.	6 Febrero 1882	1	6	17	2	6	17	17	17	S.N.	B.				
44	Enrique Policer del Corral.	Cáceres.	A. C.	8 Marzo 1889	1	6	15	1	2	2	5	5	S.E.	B.				
45	Bernardino Gallardo Díez.	Badajoz.	A. C.	10 Agosto 1892	1	6	15	1	6	15	15	15	E.E.	B.				
46	Eduardo Roquero Franquelo.	Lérida.	A. C.	15 Noviembre 1867	1	6	15	1	6	15	11	11	E.E.	B.				
47	Eduardo de la Vega Nieto.	Ajamilia.	A. C.	13 Mayo 1888	1	6	11	1	6	11	11	11	E.E.	B.				
48	Ramón Pontones Navarro.	Idem.	A. S.	30 Enero 1887	1	6	11	1	6	11	10	10	E.E.	B.				
49	Francisco de la Torre Torres.	Girona.	A. C.	26 Mayo 1887	1	6	10	9	6	6	9	9	E.E.	B.				
50	Alfredo Ruiz Gueprero.	Torrel.	A. C.	15 Abril 1892	1	6	9	5	6	6	5	5	E.E.	B.				
51	Rafael Vallejo Blanco.	Gundulajara.	A. C.	8 Agosto 1886	1	6	6	3	3	3	5	5	S.N.	B.				
52	Emiliano Pablo Pérez Ruizón.	Albocete.	A. C.	15 Mayo 1886	1	6	6	3	3	3	5	5	S.N.	B.				
53	Aquilino González Calvo.	Santander.	A. S.	11 Agosto 1875	1	6	6	3	3	3	5	5	E.E.	B.				
54	Lorenzo Salas Molina.	Logroño.	A. S.	27 Abril 1887	1	5	17	17	5	17	5	5	S.N.	B.				
55	Pedro Sánchez Núñez.	Teruel.	A. C.	15 Abril 1881	1	3	5	5	3	3	5	5	E.E.	B.				
56	Fulgencio Martínez Roca.	Orcasur.	A. S.	31 Mayo 1879	1	2	17	17	5	5	5	5	E.E.	B.				
57	Antonio San Agustín Telles.			2 Diciembre 1891	1	2	17	17	5	5	5	5	E.E.	B.				
58	Luis Santiago Enriquez.			23 Noviembre 1891	1	2	17	17	5	5	5	5	E.E.	B.				
59	José Murcia Castro.												Aspirante, Idem.					

*Funcionarios cesantes con derecho  
a solicitar plazas de auxiliares de tercera  
(1.250 pesetas).*

1 D. Pablo Repullo Molina.....	Córdoba.....	O. S.
2 José Segarra Villasol.....	Barcelona.....	O. G. S.
3 Agustín González Martínez.....	Albacete.....	O. G. S.
4 Felipe de Bonito Rodríguez.....	Soria.....	O. C.
5 Tomás Díaz Ofano Fernández.....	Toledo.....	O. C.
6 Juan Zorrilla Polanco.....	Santander.....	O. C.
7 Francisco de A. Vázquez.....	Córdoba.....	A.
8 Álvarez Fernández Hernández.....	Canarias.....	O. S.
9 Julio de Villalba Serrano.....	Barcelona.....	A. G. C.
10 Félix González Miguel.....	Burgos.....	A. G. C.
11 César Blanco del Barco.....	Idem.....	A. G. C.
12 Miguel Adrover y Nes.....	Castellón.....	A. G. C.
13 Andrés Bojor Alcaide.....	Almería.....	A. G. C.
14 Armando Zamora Gárdiner.....	Canarias.....	A. S.
15 Juan Obregón González.....	Córdoba.....	A. S.
16 Reinaldo Ortiz Lanzagorta.....	Lagranja.....	A. S.
17 Agustín Asenjo García.....	Soria.....	A. S.
18 Eleuterio Repullo Molina.....	Cerdeña.....	A. S.
19 Vicente Márquez Navarro.....	Idem.....	A. S.
20 Esteban Andrés Muñoz.....	Zaragoza.....	A. S.
21 Segundo Suárez Alonso.....	Burgos.....	A. S. S.
22 Julio Martínez de Toro.....	Soria.....	A. S. S.
23 Carlos Arias Andrés.....	Coruña.....	A. S.
24 Francisco Manzano Ceise.....	Almería.....	A. S.
25 Luciano Llerente Llorente.....	Soria.....	A. S.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1912.—El Jefe de Sección, Luis Moyano.—V.<sup>o</sup> B.<sup>º</sup>—El Director General, R. Alta mira.

# MINISTERIO DE FOMENTO

*ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1911 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1912.*

Número de orden que sirve o ha servido	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD — Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.	TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES			
				Día	Mes.	Año.						EN FOMENTO	AL ESTADO					
									Años.	Meses	Días		Años.	Meses	Días			
17	D. Pedro Barreiro García....	Secretaría del Ministerio ....	Pontevedra	21	Julio	1860	51	4	2	24	13	9	24	9	24	»		
18	» Angel Cuéllar Rodríguez...	Idem .....	Córdoba	3	Febrero	1873	38	3	9	21	8	21	19	1	19	»		
19	» Andrés Orol y Domenech..	Escuela de Ingenieros de Minas.	Madrid	30	Enero	1860	51	3	8	24	23	10	15	25	1	25		
20	» Ernesto Vignote y Vignote..	Secretaría del Ministerio .....	Madrid	24	Marzo	1881	27	2	11	7	6	9	6	11	9	11		
21	» Miguel Cuenca Romero....	Idem .....	Córdoba	22	Junio	1872	39	2	10	25	7	11	8	9	3	7		
22	» Federico Sánchez Garañana.	Idem .....	Madrid	10	Febrero	1868	43	2	1	25	4	11	7	4	11	7		
23	» José Sánchez Moreno Barba.	Idem .....	Badajoz	24	Mayo	1865	46	1	11	18	2	5	25	9	1	21		
24	» Felicísimo Gallego y Sánchez Cueto..	Idem .....	Segovia	2	Julio	1887	24	1	2	»	8	3	16	8	3	16		
25	» José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem .....	Logroño	7	Mayo	1876	35	»	11	26	10	1	22	10	1	22		
26	» Melquiades Martínez Peregil.	Idem .....	Guadalajara	10	Diciembre	1856	55	»	9	8	26	6	18	26	6	18		
<b>Cesantes.</b>																		
1	D. Valerio Ormaechea Zubiri..	Secretaría del Ministerio .....	Navarra	16	Noviembre	1871	40	3	6	3	7	4	14	9	3	27		
2	» Joaquín Acebedo y Díaz....	Sección de Fomento de Navarra.	Guipúzcoa	29	Agosto	1848	63	3	2	25	12	10	26	27	5	16		
3	» César Picatoste y Cruz .....	Idem de Jaén .....	Madrid	25	Octubre	1863	48	3	1	27	9	9	4	13	2	1		
4	» Mariano Molero Villanueva..	Idem de Córdoba .....	Madrid	14	Octubre	1850	61	3	1	24	6	9	2	8	9	2		
5	» Bernardo Sánchez Abadía ..	Granja Agrícola de Valencia ..	Toledo	8	Octubre	1851	57	2	10	23	15	3	29	15	3	29		
6	» Antonio Basile y Lozano ..	Secretaría del Ministerio .....	Jaén	18	Marzo	1876	35	2	6	»	4	9	21	4	9	21		
7	» Rafael del Busto de Oro....	Idem .....	Madrid	20	Julio	1868	43	1	9	11	6	3	27	6	3	27		
8	» Tomás Gómez de Laheria..	Sección de Fomento de Guadalajara .....	Sevilla	19	Agosto	1853	58	1	1	8	1	1	8	7	1	8		
9	» Jacinto Mos Figueroa....	Comisión del mapa geológico .....	Pontevedra	15	Octubre	1859	52	»	8	20	2	2	20	2	2	20		
10	» Tomás Díez Izcar.....	Secretaría del Ministerio .....	Valladolid	21	Diciembre	1872	39	»	7	26	»	7	26	»	7	26		
11	» Juan Ruiz López .....	Sección de Fomento de Huelva .....	Córdoba	1º	Septiembre	1858	53	»	7	20	»	7	20	7	4	20		
12	» Luis Arnaiz Hernández....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid	17	Febrero	1868	43	»	4	9	»	4	9	4	3	9		
13	» Juan Sanz Cantalapiedra ..	Sección de Fomento de Soria .....	Valladolid	29	Agosto	1862	49	»	4	3	»	4	3	4	3	9		
14	» José Salgado López .....	Idem de Murcia .....	Pontevedra	29	Abril	1859	59	»	2	16	»	2	16	11	8	22		
<b>Oficiales de Administración civil de cuarta clase con 2000 pesetas.</b>																		
<b>Activos.</b>																		
1	D. Francisco Inclán López....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona .....	Burgos	3	Diciembre	1846	65	13	7	6	41	»	7	41	7	2.500		
2	» Fernando de Artacho y Carrascal .....	4.ª División de Ferrocarriles .....	Cádiz	1º	Diciembre	1853	58	2	8	20	21	»	29	23	9	3	2.500	
3	» José Sabater y Bonilla .....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz .....	Jaén	24	Septiembre	1853	58	22	7	7	25	6	29	27	8	4	»	
4	» Felipe Hervás y Calvo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid	11	Enero	1857	54	21	5	27	24	6	24	24	6	24	»	
5	» Polonio Martín Toral .....	Jefatura de Obras públicas de León .....	Valladolid	9	Febrero	1853	58	18	11	13	26	2	19	26	7	7	»	

6	» Benito Cachinero Morales...	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba....	18	Agosto....	1859	52	15	2	17	17	8	13	17	8	13	2		
7	» Luis Criado de la Hoz.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Toledo....	5	Septiembre	1863	48	15	2	4	25	10	15	25	10	15	2		
8	» Carlos Uruburo Recio.....	Canal de Isabel II.....	Córdoba....	21	Junio....	1857	54	13	4	10	29	10	10	29	10	10	2		
9	» Luis Ochoa y León.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño....	21	Junio....	1853	58	13	1	8	14	1	28	19	8	9	2		
10	» Servando Fernández Victoria Cociña.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	Madrid....	30	Junio....	1879	32	10	8	1	11	2	24	11	2	24	2		
11	» Juan Altozano González.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid....	26	Junio....	1850	61	10	1	8	18	5	15	37	1	4	2		
12	» José Alas y Cores.....	Consejo de Minería.....	León....	3	Diciembre	1875	36	9	8	4	9	8	4	9	8	4	2		
13	» Ricardo Mariana Álvarez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Cuenca....	7	Febrero....	1874	37	8	7	9	8	7	9	8	7	9	2		
14	» Mariano de la Plaza y Lapasade.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	12	Octubre...	1879	32	8	5	24	8	5	24	8	5	24	2		
15	» Francisco Montero París...	Idem.....	Albacete....	10	Octubre...	1850	61	8	2	25	5	19	25	5	19	2			
16	» Rafael Argelés.....	1.ª División de Ferrocarriles.....	Cádiz....	8	Diciembre	1851	60	7	11	23	7	11	36	7	20	2			
17	» Antonio Maldonado Sánchez.....	Canal de Isabel II.....	Granada....	13	Febrero...	1853	58	7	8	18	18	10	28	37	3	10	2		
18	» Eduardo Fraga Bassoa.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	26	Julio....	1870	41	6	9	13	16	2	5	16	2	5	2		
19	» Francisco Hernández Sancho.....	1.ª División de Ferrocarriles.....	Mánila....	29	Enero....	1874	37	6	6	24	9	11	27	9	11	27	2		
20	» Pablo Guinea Valdivielso.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Santander....	1.º	Septiembre	1864	47	6	4	18	10	5	2	11	4	12	2		
21	» Ildefonso Avedillo Genón.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora....	19	Enero....	1878	33	6	3	15	6	3	15	6	3	15	2		
22	» Alejandro Pérez y García Lugin.....	1.ª División de Ferrocarriles.....	Madrid....	22	Febrero....	1870	41	6	2	8	6	2	8	6	2	8	2		
23	» Manuel Frates del Castillo.....	2.ª Idem.....	Madrid....	12	Octubre...	1864	47	6	2	3	15	10	22	15	10	22	2		
24	» Julio Recuenco y Moya.....	Distrito forestal de Madrid.....	Guadalajara....	22	Mayo....	1863	48	6	1	13	6	1	13	8	3	23	2		
25	» Manuel Escayola Palomar.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Madrid....	29	Diciembre	1848	63	6	1	2	29	6	16	29	6	16	2		
26	» Francisco Sánchez López.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	9	Marzo....	1865	46	6	2	4	6	2	4	6	2	4	2		
27	» Eustaquio Gil Tejero.....	Bolsa de Comercio de Madrid.....	Soria....	20	Septiembre	1855	56	6	2	2	25	4	24	33	4	24	2		
28	» Victoriano García Martí.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Coruña....	17	Agosto....	1881	30	5	11	25	5	11	25	5	11	25	2		
29	» Carlos Sánchez Pescador.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	12	Agosto....	1868	43	5	11	14	13	2	11	13	2	11	2		
30	» Antonio Tejero Arias.....	3.ª División de Ferrocarriles.....	Madrid....	26	Mayo....	1884	27	5	11	25	10	9	20	9	11	20	2		
31	» José Hierro de la Corto.....	4.ª Idem.....	Huelva....	5	Septiembre	1871	40	5	10	25	10	9	2	10	9	2	2		
32	» Enrique de la Cruz.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia....	5	Febrero...	1866	45	5	9	7	17	2	19	17	2	19	2		
33	» Antonio Llopis Pérez.....	3.ª División de Ferrocarriles.....	Almería....	24	Diciembre	1854	57	5	5	21	5	5	21	7	9	23	2		
34	» Ramón Menéndez Joglar.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	10	Octubre...	1874	37	5	1	23	6	5	18	6	5	18	2		
35	» Salvador Miranda Rodríguez.....	Idem.....	Zamora....	17	Julio....	1862	49	1	2	13	5	11	13	5	11	2	2		
36	» Froilán Sanz Tejedor.....	Idem.....	Segovia....	5	Octubre...	1872	39	1	2	16	5	1	2	7	10	13	2		
37	» Pedro Carlos Navarro.....	Idem.....	Almorá....	3	Enero....	1865	46	1	2	15	11	28	15	11	28	2			
38	» Julián Garrosa Olmeda.....	Idem.....	Madrid....	7	Enero....	1873	38	1	2	15	11	28	15	11	28	2			
39	» Julio González Casado.....	Idem.....	Madrid....	31	Octubre...	1866	45	5	2	13	1	10	13	1	10	2	2		
40	» Felipe Cañete Moreno.....	Idem.....	Cuenca....	22	Febrero...	1856	55	5	2	12	5	21	11	5	11	9	2		
41	» Fernando Cabello Lapiedra.....	Idem.....	Madrid....	2	Diciembre	1871	40	5	2	8	2	8	2	8	2	8	2		
42	» Joaquín Sousa Casani.....	Idem.....	Toledo....	3	Junio....	1881	27	4	11	5	5	4	26	5	4	26	2		
43	» Pedro Castañeda Teijeiro.....	Idem.....	Coruña....	4	Agosto....	1883	28	4	10	13	4	10	13	4	10	13	2		
44	» Luis Uhagón Barrio.....	Idem.....	Madrid....	6	Septiembre	1881	30	4	9	26	4	9	26	4	9	26	2		
45	» Joaquín María Cagide y Blanco.....	Idem.....	Pontevedra....	11	Enero....	1856	55	4	9	14	4	10	11	7	3	9	2		
46	» Eduardo Villegas Brieva.....	Idem.....	Madrid....	16	Marzo....	1861	50	4	9	13	7	2	14	7	6	3	2		
47	» Jerónimo Rubio y Pérez Caballero.....	Idem.....	Madrid....	9	Diciembre	1876	35	4	9	2	15	6	24	15	7	20	2		
48	» Manuel Orueta Arriero.....	Idem.....	Madrid....	13	Agosto....	1874	37	4	9	2	12	2	25	12	5	25	2		
49	» Adolfo Vázquez Mera.....	Idem.....	Pontevedra....	23	Agosto....	1874	37	4	9	2	12	2	22	17	5	8	2		
50	» Domingo Villar Granjel.....	Idem.....	Coruña....	29	Agosto....	1881	30	4	9	2	4	9	2	4	9	2	8	2	
51	» Alfonso Carballo y Rey.....	Jefatura de Obras públicas de Coruña.....	Orense....	19	Junio....	1877	34	4	7	13	4	7	13	4	7	13	2		
52	» Severino Trigo y Brañas.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra....	27	Diciembre	1871	40	3	10	25	5	3	9	5	3	9	2		
53	» José Jurado de la Parra.....	Canal de Isabel II.....	J.ón....	6	Febrero...	1856	55	3	9	25	3	9	25	3	9	25	2		
54	» José María Pantoja y de Monasterio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	10	Diciembre	1876	35	3	9	24	9	6	9	9	6	9	2		
55	» Raimundo Castro Sáez.....	Idem.....	Valladolid....	15	Marzo....	1867	44	3	9	20	3	9	20	3	9	20	2		

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD — Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.	TOTAL DE SERVICIOS						Observaciones			
									EN FOMENTO			AL ESTADO						
				Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
56	D. Francisco Javier Gamundi.	3. <sup>a</sup> División de Ferrocarriles.	Guipúzcoa.	10	Junio	1855	56	3	9	9	9	4	7	9	9	»		
57	» Manuel Abenoja Galicia.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	19	Septiembre	1879	32	3	9	9	9	3	3	9	9	»		
58	» Fernando Bascarán Ruiz.	Idem.	Biarritz (Francia).	11	Septiembre	1886	25	3	8	24	6	10	15	6	10	15		
59	» Andrés Estévanez Hermoso.	Jefatura de Obras públicas de Madrid.	Palencia.	30	Noviembre	1853	58	3	3	21	25	1	3	37	10	19	»	
60	» Santiago Rivas y López Brillas.	Secretaría del Ministerio.	Vizcaya.	27	Diciembre	1867	44	2	11	9	10	4	6	10	4	6	»	
61	» Fernando Ibarra Cenzano.	Idem.	Madrid.	2	Diciembre	1880	31	2	11	9	5	4	25	5	7	15	»	
62	» Manuel Goyanes Capdevila.	Idem.	Lugo.	9	Noviembre	1872	39	2	11	6	9	2	24	10	5	21	»	
63	» León Rodríguez Campomanes.	Jefatura de Obras públicas de Valladolid.	Valladolid.	6	Diciembre	1869	42	2	11	9	6	3	27	8	1	22	»	
64	» Francisco Díaz y Fernández.	Piscifactoría de Asturias.	Oviedo.	2	Abril	1867	44	2	10	20	18	10	10	18	10	10	»	
65	» Francisco Portela Pérez.	Jefatura de Obras públicas de Pontevedra.	Pontevedra.	10	Febrero	1864	47	2	10	19	16	2	29	16	2	29	»	
66	» Manuel Cabrera y Herreros.	Idem de Valencia.	Madrid.	9	Octubre	1875	36	2	10	14	5	4	9	5	4	9	»	
67	» Faustino Bañegil López.	Secretaría del Ministerio.	Cuenca.	6	Octubre	1873	33	2	4	10	8	2	10	8	2	10	»	
68	» Dionisio Menes y Botán.	1. <sup>a</sup> División de Ferrocarriles.	Logroño.	12	Enero	1877	34	2	1	26	5	8	7	5	8	7	»	
69	» Joaquín Alas y Cores.	Consejo de Obras públicas.	Oviedo.	25	Julio	1887	24	1	8	15	4	11	»	4	11	»	»	
70	» Manuel Palomino Gómez.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	28	Diciembre	1890	31	1	4	9	1	4	»	1	11	29	»	
71	» Paulino Souto y López de Neyra.	Idem.	Pontevedra.	28	Noviembre	1889	22	1	3	25	1	3	25	1	3	25	»	
72	» José Palop y Juan.	2. <sup>a</sup> División de Ferrocarriles.	Córdoba.	1. <sup>a</sup>	Noviembre	1861	50	1	3	14	20	4	29	20	4	29	»	
73	» Pablo Muñoz Jiménez.	3. <sup>a</sup> Idem fd.	Isla de Cuba.	14	Septiembre	1860	45	1	3	9	4	5	»	4	5	»	»	
74	» Manuel Lezaun Goyache.	Secretaría del Ministerio.	Navarra.	25	Noviembre	1853	58	»	11	20	6	»	»	6	»	»	»	
75	» Luis de la Cámara y D'Olhaberrringue.	Idem.	Madrid.	21	Junio	1889	22	»	11	»	5	»	»	5	»	»	»	
76	» Antonio Belda y Soriano de Montoya.	Idem.	Santander.	6	Noviembre	1835	26	»	10	16	»	10	16	»	10	16	»	
77	» Bernardino Alonso Solleva.	Idem.	Madrid.	30	Septiembre	1859	52	»	8	9	11	6	»	18	6	1	»	
78	» Antonio Lalaguna Sirera.	Canal de Isabel II.	Huesca.	2	Febrero	1877	34	»	8	9	4	8	5	4	8	5	»	
Excedentes.																		
1	D. Santos Arias de Miranda.	Secretaría del Ministerio.	Burgos.	1. <sup>a</sup>	Noviembre	1879	32	3	1	15	4	»	16	7	»	16	»	
2	» Joaquín Quiroga Espín.	Idem.	Madrid.	5	Diciembre	1880	31	1	8	17	1	8	7	1	8	7	»	
3	» Francisco Barber Sánchez.	3. <sup>a</sup> División de Ferrocarriles.	Zaragoza.	1. <sup>a</sup>	Diciembre	1873	38	4	9	29	4	10	10	6	7	29	»	
4	» José Usera Bugallal.	Secretaría del Ministerio.	Toledo.	18	Abril	1895	26	4	»	9	4	»	3	4	»	3	»	
5	» Antonio Fajardo Blázquez.	Canal de Isabel II.	Albacete.	16	Agosto	1869	42	3	7	9	6	5	12	8	6	8	»	
Cesantes.																		
1	D. Javier Artimo y Pérez.	Secretaría del Ministerio.	Coruña.	27	Septiembre	1861	50	12	1	18	12	1	18	12	1	18	»	
2	» León Periáñez Crespo.	Jefatura de Obras públicas de Córdoba.	Salamanca.	11	Abril	1848	63	10	6	»	14	4	27	14	4	27	»	
3	» César Alvarez Cascos.	Sección de Fomento de Jaén.	Oviedo.	3	Marzo	1856	55	6	8	20	6	8	20	6	8	20	»	
4	» Joaquín Gasque y Vidal.	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.	Teruel.	8	Enero	1849	62	6	3	26	15	1	1	15	1	1	1	»
5	» César Sotelo y Fernández.	Servicio de Montes.	Orense.	12	Junio	1866	45	6	3	22	6	3	22	9	11	22	»	

Excedente con arreglo al párrafo 4.<sup>º</sup> del artículo 8.<sup>º</sup> de la ley de 4 de Junio de 1908.  
Idem.  
Idem.  
Excedente en 31 de Enero de 1911.  
Excedente en 20 de Abril de 1911.

6	» Emilio Santa Cruz Chordí..	Sección de Fomento de Castellón.....	Murcia.....	4	Septiembre	1861	50	5	5	4	8	4	24	8	4	24	»	
7	» Francisco Martínez del Río..	Canal de Isabel II.....	Cádiz.....	6	Diciembre	1876	35	5	1	21	8	3	20	8	3	20	»	
8	» Mariano Aguirar y Linares..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2	Julio.....	1876	35	4	9	»	7	11	7	11	7	»		
9	» Joaquín Sanjurjo Jandenes..	Sección de Fomento de Almería.	Coruña.....	5	Julio.....	1856	55	4	6	7	4	6	7	4	6	7	»	
10	» Luis Ovilo y Canales ..	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	7	Abril.....	1853	53	4	4	13	8	7	23	8	7	23	»	
11	» Luis Caiderón y Cases.....	Servicio de Minas en Filipinas.	Murcia.....	9	Septiembre	1866	45	4	1	9	4	3	7	4	3	7	»	
12	» Jesús del Río y Ochoa.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Oviedo.....	25	Enero.....	1858	53	3	9	25	3	9	25	3	9	25	»	
13	» Antonio Briones y Garcés Abadillo. ....	1.ª División de Ferrocarriles..	Ciudad Real.....	9	Abril.....	1877	34	3	9	16	5	10	11	5	10	11	»	
14	» Pedro Sainz Gutiérrez.....	Jefatura de Obras públicas de Santander.....	Burgos.....	14	Abril.....	1855	56	3	2	14	19	7	27	25	2	»	»	
15	» Juan Jimeno Fernández....	Sección de Fomento de Santander.....	Valladolid ..	19	Abril.....	1858	53	2	11	18	3	4	19	3	4	19	»	
16	» León Cappa de Castilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	27	Agosto.....	1863	47	2	5	»	9	6	7	9	6	7	»	
17	» Ramón Gómez y Letar.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Ciudad Real.....	24	Abril.....	1863	47	2	4	9	16	2	15	24	4	27	»	
18	» Félix Martínez Uría.....	Sección de Fomento de Santander.....	Burgos....	14	Enero.....	1855	53	1	8	10	10	10	7	12	»	27	»	
19	» Juan José Escobar y Horá..	1.ª División de Ferrocarriles..	Albacete....	26	Abril.....	1867	44	1	7	28	2	11	»	2	11	»	»	
20	» Diego Antonio Carrizzo Delgado.....	Sección de Fomento de Granada.	Jaén.....	21	Diciembre	1865	46	1	6	27	5	10	»	5	10	»	»	
21	» Joaquín Martí Sabadell ..	Sección de Fomento de Gerona.	Tarragona..	12	Diciembre	1855	56	1	5	23	1	5	21	1	5	21	»	
22	» Pedro Alorda Perelló.....	Dirección general de Obras públicas.....	Baleares....	11	Mayo.....	1851	60	1	2	29	1	8	28	1	8	28	»	
23	» Ángel Tapia Aragónés ..	Inspección de Obras públicas..	Ciudad Real.....	19	Febrero.....	1859	57	1	2	27	4	6	16	4	6	16	»	
24	» Alfonso Esteban Rodríguez..	Dirección general de Obras públicas.....	Madrid.....	17	Noviembre	1867	44	1	1	20	4	6	22	4	6	22	»	
25	» Horacio Alvarez Mesa y Méndez.....	3.ª División de Ferrocarriles..	Oviedo.....	30	Noviembre	1880	31	1	1	»	1	1	»	1	1	»	»	
26	» Dámaso Alonso Rebollo....	Piscifactoría de la 4.ª División de la cuenca inferior del Ebro	Jaén .....	12	Diciembre	1853	53	1	»	2	17	6	1	29	11	7	»	
27	» Isidoro de los Ríos Valdívía.	Intervención de ferrocarriles..	León .....	12	Julio.....	1880	31	»	11	25	»	11	25	»	11	25	»	
28	» Joaquín Poreira de Lema ..	Secretaría del Ministerio .....	Pontevedra.....	12	Junio .....	1867	44	»	11	19	»	11	19	»	11	19	»	
29	» Fernando Igúneras Barrueta.....	Canal de Isabel II.....	Jaén.....	4	Enero.....	1885	26	»	11	11	2	3	11	2	3	11	»	
30	» Manuel Sáenz Miera y Millán	Distrito forestal de Oviedo.....	León.....	11	Octubre .....	1885	26	»	7	17	»	7	17	»	7	17	»	
31	» José Molina Candelerio....	Secretaría del Ministerio .....	Málaga.....	15	Julio.....	1873	38	»	6	7	3	1	20	3	1	20	»	
32	» Enrique Remí y Figueras..	Idem.....	Madrid.....	27	Septiembre	1856	55	»	3	22	6	8	14	6	8	14	»	
33	» Rafael Visca-llas y Caballero	Idem.....	Barcelona .....	20	Enero.....	1875	36	»	3	9	»	8	20	»	8	20	»	
34	» Félix Berdugo y Arias de Miranda.....	Canal de Isabel II .....	Burgos.....	17	Junio .....	1875	36	»	»	29	»	»	29	»	29	»	»	
35	» Rafael Méndez y de Gregorio	Secretaría del Ministerio .....	Jaén.....	17	Enero.....	1872	39	»	»	3	2	8	23	2	8	23	»	
	Oficiales de Administración civil con 1.500 pesetas.																	
	Activos.																	
1	D. Jacinto Ontañón y Arias...	Gobierno civil de Alava.....	Burgos.....	11	Septiembre	1845	66	1	»	»	9	»	18	13	6	29	5.000	»
2	» Ramón de la Peña y Pérez de Celis.....	Idem de Vizcaya.....	Santander ..	31	Agosto.....	1857	54	18	11	2	31	10	18	31	10	18	3.500	»
3	» Mauricio Domoso Coriés y Martínez de Céspedes ..	2.ª División de Ferrocarriles..	Madrid.....	29	Abril.....	1875	36	11	6	9	13	3	24	13	3	24	2.000	»
4	» Miguel Gómez Martínez ..	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Málaga.....	13	Octubre .....	1863	38	11	5	8	13	6	»	13	6	»	2.000	»
5	» Antonio Tordesillas de Lara	Secretaría del Ministerio .....	Madrid.....	4	Mayo.....	1855	56	10	1	25	14	»	13	15	6	18	2.000	»
6	» Andrés Sáinz de Robles ..	Gobierno civil de Madrid.....	Soria.....	24	Noviembre	1859	52	9	9	16	12	5	25	12	5	25	2.000	»
7	» Juan Minguez Martín ..	Idem de Zaragoza.....	Teruel.....	7	Junio .....	1881	30	9	1	21	9	2	»	9	2	»	2.000	»
8	» José Molina Sánchez ..	Secretaría del Ministerio .....	Madrid.....	30	Abril.....	1881	30	5	8	26	6	8	26	6	8	26	2.000	»
9	» Enrique Barredo y Vieyra de Abréu ..	Idem.....	Madrid.....	22	Julio.....	1875	36	4	9	14	4	10	18	4	10	13	2.000	»

(Continuar.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

*Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.*

## COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

### AMPLIACIÓN 2.<sup>a</sup> Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 5 (P. V.) para el transporte de MINERALES DE PLOMO Y CALAMINA, por vagones completos.

*Aprobada por Real orden de*

*Aplicable desde el*

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	ESTACIÓN DE PROCEDENCIA	ESTACIÓN DE DESTINO SIN RECIPROCIDAD	PRECIO por tonelada de 1.000 kilogramos. Pesetas.
Minerales de plomo y calamina . . . . .	Granada (Andaluces) . . . . .	Málaga-Puerto . . . . .	11,90

## CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las del párrafo 2.<sup>a</sup> de la Tarifa especial núm. 5, de pequeña velocidad, aprobada por Real orden de 13 de Septiembre de 1910.

## COMPANÍAS DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA, DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE DE MEDINA DEL CAMPÓ Á SALAMANCA, DE SALAMANCA Á LA FRONTERA DE PORTUGAL, DE LA BEIRA ALTA Y MIÑO Y DUERO

### 1.<sup>a</sup> ADICIÓN Á LA TARIFA INTERNACIONAL E. P. NÚMERO 9 (P. V.) (E. S. M. N. núm. II en Beira Alta.)

*Aprobada por Real orden de*

*do de .*

*Aplicable desde el*

*do de .*

Maderas de pino de Holanda, pinotea, castaño, pino y otras de clase ordinaria para la construcción y carpintería, en bruto, desbastadas ó aserradas en tablas, tablones, rollizos, trozos, vigas, traviesas, cuñas, etc., por vagón completo de 10.000 kilogramos ó pagando por este mínimo de peso.

T. M. núm. 146-1-911.

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS							
		Miño y Duero.	Beira Alta.	S. F. P.	M. A. S.	Norte Principal.	M. Z. A.	Norte Valencia	TOTAL de las maderas españolas
Figueira . . . . .	Valencia ó Grao . . . . .	»	1.620	4,25	3,00	6,86	12,88	4,01	31,00
	Denia . . . . .	»	1.620	4,25	3,00	6,61	12,46	4,65	31,00
Mangualde . . . . .	Valencia ó Grao . . . . .	»	999	5,00	3,00	7,61	14,34	4,47	34,45
	Denia . . . . .	»	999	5,00	3,00	7,40	13,88	5,17	34,45
Campanha y Amarante . . . . .	Valencia ó Grao . . . . .	1.555	»	4,60	3,00	6,86	12,83	4,01	31,35
Juncal y Vidago . . . . .	Denia . . . . .	1.155	»	4,60	3,00	6,64	12,46	4,65	31,35
	Valencia ó Grao . . . . .	925	»	5,40	3,00	7,61	14,34	4,47	34,85
	Denia . . . . .	925	»	5,40	3,00	7,40	13,88	5,17	34,85

Podrán disfrutar del precio de esta tarifa las estaciones intermedias situadas en el itinerario correspondiente, si la tasa, así calculada, resulta más ventajosa para los interesados que las de otras tarifas aplicables á la misma mercancía en el trayecto á recorrer.

## CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.<sup>a</sup> En el precio de la presente tarifa están comprendidos los gastos de transporte y los de evoluciones, maniobras y transmisión de una á otra línea.

No están, por lo tanto, comprendidos:

a) Los de carga y descarga, que serán percibidos en el caso de que las Compañías ejecuten estas operaciones en vez de

hacerlas los remitentes y consignatarios, de conformidad con la condición 3.<sup>a</sup>

b) Los gastos debidos á las operaciones, formalidades y derechos de Aduana;

c) Los impuestos para el Gobierno español y sello para el Gobierno portugués;

d) Los derechos de guía y registro para la Compañía portuguesa.

e) Las remesas de maderas que por

sus dimensiones necesiten el empleo de dos vagones acoplados, se tasarán por el precio de esta tarifa y por un mínimo de 8.000 kilogramos cada uno, y las que

necesiten el empleo de tres, por el de 6.000 kilogramos por vagón, pudiendo los remitentes utilizar, con maderas de dimensiones ordinarias, los espacios vacíos de los mismos.

f) Las operaciones de carga y des-

carga serán de cuenta y riesgo de los remitentes y consignatarios, quienes deberán verificarlas con arreglo á las siguientes condiciones:

*En Portugal.*—Las operaciones de carga de los vagones será efectuadas dentro de los siguientes plazos máximos:

a) Del 1.<sup>o</sup> de Abril al 30 de Septiembre.—Cuando el vagón sea puesto á disposición del remitente antes de las once de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las seis de la tarde del mismo día, y cuando el vagón sea puesto á disposición después de las once de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las doce (medio día) del día siguiente;

b) Del 1.<sup>o</sup> de Octubre al 31 de Marzo. Cuando el vagón sea puesto á disposición del expedidor antes de las nueve de la mañana, la carga se efectuará antes de las cinco de la tarde del mismo día, y cuando el vagón se ponga á disposición después de las nueve de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las doce (medio día) del día siguiente:

Cuando estos plazos emplecen á contarse en domingo ó día festivo, terminarán uniformemente al día siguiente antes de las doce (medio día), sea éste festivo ó no.

Transcurridos los plazos arriba expresados, sin haber efectuado la operación de carga, se cobrará:

Desde el 1. <sup>o</sup> de Abril al 30 de Septiembre...	Días laborables .....	Do las 6 á las 18.
Desde el 1. <sup>o</sup> de Octubre al 31 de Marzo....	Domingos y días festivos.	Do las 6 á las 12.

Por vagón y veinticuatro horas ó fracción de veinticuatro horas..... 1.000 reis.

Por vagón y período indivisible de veinticuatro horas de retraso, pasadas las primeras veinticuatro horas. 2.000 idem

*En España.*—El consignatario deberá efectuar la descarga dentro de las ocho horas hábiles siguientes á aquélla en que los vagones hayan sido puestos á su disposición.

Deberán entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Transcurrido el plazo de *ocho horas* hábiles sin que los interesados hayan llevado dicha operación, la Compañía destinataria cobrará, en concepto de detención del material, *25 céntimos de peseta por vagón y por hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche*, reservándose además el derecho de hacer, en este caso, la descarga por sí misma y por

cuenta de los interesados, cobrándoles por esta concepto á razón de *60 céntimos de peseta por la descarga de cada tonelada*.

4.<sup>o</sup> Las Compañías se reservan el derecho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición, transmisión, transporte y entrega, sin que por este hecho pueda exigirlos indemnización alguna.

5.<sup>o</sup> Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso mayor que el indicado en el párrafo anterior y que ésto no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar las indemnizaciones siguientes:

En España....	Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.	De los participes españoles
	Idem id. de tres días.....	Idem del 15 por 100.	
	Idem id. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.	
En Portugal...	Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.	Del participo portugués.
	Por un retraso de uno á tres días.....	Indemnización del 10 por 100.	
	Idem id. do cuatro á seis días.....	Idem del 20 por 100.	
	Idem id. de siete á diez días.....	Idem del 30 por 100.	
	Idem id. de más de diez días.....	Idem del 60 por 100.	

Para el cálculo quo antecede, se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de las doce horas.

6.<sup>o</sup> Los transportos serán hechos en vagones descubiertos, y tanto la carga y descarga como el depósito de éstos, cuando están cargados, se harán al descubierto, sin responsabilidad para las Compañías por las averías que puedan sufrir por mojaduras ó por otras causas, ya sea durante el transporte, ya mientras estén depositados en las estaciones ó en los vagones.

Los remitentes que deseen que la mercancía vaya cubierta como medio de preservarla de mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos ó incendios, deberán facilitar lonas, de su propiedad, de tamaño suficiente á resguardar el cargamento.

Las lonas que devuelvan los consignatarios, utilizadas en las exporsadas remesas, se transportarán en pequeña velocidad, al precio de 0,025 pesetas, por tonelada y kilómetro, en el trayecto español y 4,50 reis en el trayecto portugués.

Si las atenciones del servicio lo permiten, pero sin que esto constituya una obligación para las Compañías, la devolución de las lonas se hará por los trenes mixtos, por más quo para estas devoluciones regirá también la condición 4.<sup>o</sup> relativa al aumento de los plazos de transporte.

No se exigirá boletín de retorno; pero las estaciones deberán asegurarse de si las lonas han sido efectivamente utilizadas en el transporte de las mercancías facturadas por esta tarifa.

El remitente de las lonas ha de ser la misma persona quo figuró como consignatario de la remesa en que aquéllas fueron usadas.

7.<sup>o</sup> El pago de las sumas quo, por cualquier concepto, gravan la mercancía, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repago ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que se hagan sacados dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo preceptuado por la regla 12 de la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1887.

8.<sup>o</sup> Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de tres vagones; las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones á lo más, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse á la salida en los tres citados vagones que se hayan puesto á disposición de los remitentes.

9.<sup>o</sup> Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resulte ser la más barata, á menos que el remitente, á quien previamente se oterara de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que fuera también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las generales de las repetidas Compañías en todo lo quo no sea contrario á las disposiciones precedentes.

**Advertencia importante.**—Los precios de esta tarifa deberán ser satisfechos en la moneda del país donde se realice el pago de portes, debiendo ser cobrados los participes de las Compañías extranjeras con arreglo á la cotización del cambio corriente.

Este cambio será indicado por medio de un aviso fijado en las estaciones cada quinco días.

#### OPERACIONES DE ADUANA

Las expediciones deben ser acompañadas de tres ejemplares de la declaración de expedición, para observancia y cumplimiento de las formalidades de Aduana, en conformidad con las leyes en vigor. Será de cuenta y responsabilidad do los remitentes y consignatarios, todas las consecuencias que resultaren de cualquier error, omisión ó duda quo se produzca ó suscite, en virtud de la carencia ó deficiencia de las declaraciones hechas en la expedición ó sus copias.

Las Compañías combinadas declaran toda la responsabilidad por los retrasos, gastos, multas, etc., quo puedan resultar en las aduanas portuguesa y española, por deficiencia ó irregularidad de los documentos quo deben servir para el cumplimiento de estas operaciones y formalidades.

#### EN VILLARFORMOSO Y FUENTES DE OÑORO Y EN BARRA DE ALBA Y FREGENEDA

Los Agentes internacionales de Aduanas de las Compañías de Beira Alta, Miño y Duero y la de Salamanca á la frontera en Villarformoso y Fuentes de Oñoro y en Barra de Alba y Fregeneda, se encargan de los despachos de mercancías en las Aduanas de aquéllos frontores, por los precios establecidos en la tarifa de operaciones de Aduana. Sin embargo el remitente podrá, si así lo desea, tomar á su cargo las operaciones y formalidades de Aduana en aquéllos puntos, haciendo efectuar por Agentes suyos. En cualquier caso, deben hacer en la respectiva declaración de expedición, la declaración siguiente: «Todas las operaciones

y formalidades de Aduana, en las fronteras portuguesa y española, serán confechas por mi cuenta y riesgo, al cuidado del señor ... habitante en ...»

El Agente designado por el expedidor en la respectiva declaración de expedición, efectuará todas las operaciones de Aduana, de cualquier naturaleza que ellas sean, y satisfará todos los gastos y derechos respectivos por su cuenta y

riesgo, no pudiendo salir de la estación de la frontera la mercancía, sin que se hallen completamente concluidas las operaciones.

A las Compañías de los Caminos de Hierro, ninguna responsabilidad puede caberles por cualquier retraso, aprehensiones, faltas, etc., que no hayan sido vaticadas en el acto de la entrega de la mercancía en la Aduana.

Cuando en la declaración de expedición no se designe la persona que debe encargarse de estas operaciones, serán hechas de conformidad con la respectiva tarifa por los Agentes internacionales de Aduanas de estas Compañías, a fin de evitar los perjuicios de la detención de la mercancía.

## COMPANÍAS DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE Y DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

### TARIFA ESPECIAL N. M. NÚM. 59 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de ganado lanar ó cabrio trashumante  
POR VÍA MADRID-PRÍNCIPE PIÓ

Desde las líneas de Ciudad Real á Badajoz, de Almorchón á Belmez, de Manzanares á Córdoba y de Córdoba á Sevilla ....

Y desde las estaciones comprendidas entre Ciudad Real y Ca-beza del Buey y entre Manzanares y Córdoba, todas inclusive,

Con destino á las estaciones comprendidas entre El Espinar y Ciruelos y entre Las Navas y Arévalo, todas inclusive, ó viceversa.....

Con destino á las líneas de Venta de Baños á Santander, de Pa-lencia á Coruña y de León á Gijón, ó viceversa .....

Aprobada por Real orden de

de 191 . Aplicable desde el de

de 191 .

Expediente G. 26-2.

Cuando las expediciones recorran un mínimo de 700 kilómetros entre el viaje de ida y vuelta, ó paguen como si los recorriesen, la tasa del ganado trashumante se ajustará á razón de Ptas. 0,10 por piso y kilómetro.

Las condiciones bajo las cuales se otorga la aplicación de este precio son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Al hacer la facturación para el viaje de ida es indispensable que el interesado abone en el acto el importe de dicho viaje y el de regreso, á fin de que ésto sea efectivo libre de portes y en virtud del boletín que con tal objeto se extenderá á favor del interesado.

2.<sup>a</sup> Para disfrutar de esta tarifa es también indispensable que los envíos se hagan dentro de los siguientes períodos:

Desde el 1.<sup>o</sup> de Mayo al 30 de Junio, para regresar desde el 15 de Septiembre al 15 de Noviembre del mismo año;

O desde el 15 de Septiembre al 15 de Noviembre, para regresar desde el 1.<sup>o</sup> de Mayo al 30 de Junio del año siguiente.

Fuera de las fechas que respectivamente corresponden á cada período, no será aplicable esta tarifa ni el interesado tendrá derecho á la devolución del ganado sin pago de portes.

3.<sup>a</sup> El remitente no tendrá tampoco derecho á reducción alguna sobre el porte pagado á la salida, aunque necesite menos pisos para el transporte de regreso; pero si necesitara más pisos, los que constituyan aumento se tasarán á razón de pesetas 0,125 por piso y kilómetro con un mínimo de 550 kilómetros.

4.<sup>a</sup> Las expediciones se compondrán de un mínimo de 30 pisos, ó pagarán por este mínimo, debiendo facturarse desde una misma procedencia para un solo destino y por un mismo remitente.

5.<sup>a</sup> El reembarque del ganado para el viaje de vuelta podrá efectuarse en estación distinta á la en que se haga el desembarque en el viaje de ida, siempre que dicha estación sea de las comprendidas en esta tarifa; pero en tal caso, el remitente deberá hacer constar en la declaración de expedición del viaje de ida los puntos de desembarque y de reembarque, á fin de que, ajustándose la tasa á la distancia que el ganado haya de recorrer

en ambos viajes, pueda facilitarse el boletín para el retorno gratuito desde el punto de reembarque.

No se permitirá que la expedición desembarque ó reembarque, total ni parcialmente, en otros puntos que los designados para cada una de estas operaciones en la declaración del viaje de ida.

6.<sup>a</sup> La carga y descarga se practicará por los remitentes y consignatarios en un plazo que no excederá de veinticuatro horas para cada operación, contadas desde el momento en que el material se ponga á disposición de los interesados, y cobrando, una vez transcurrido este plazo, pesetas 0,20 por hora de retraso y por vagón en concepto de paralización de material.

Las Compañías, por su parte, facilitarán, una escalera, por cada mil cabezas, en las estaciones de embarque y desembarque, cuando en ésta no exista más á propósito para efectuar la carga ó la descarga.

7.<sup>a</sup> En cada tren, además del número de jaulas que pida el remitente, se pondrá á su disposición un vagón tanto á la ida como al regreso, para conducir gratis doce conductores ó pastores, con sus latas, ropas y útiles, más las caballerías y perros que formen parte de la expedición. A dichos conductores ó pastores se les cobrará, sin embargo, en el acto de entregarles el pase gratuito, el impuesto que corresponda al Tesoro en los billetes ordinarios de 3.<sup>a</sup> clase.

Cuando el número de conductores excede de doce, los restantes, á razón de seis por cada mil cabezas, y siempre que vayan en el mismo tren que los demás, abonarán en el trayecto de cada Compañía el precio correspondiente á la tarifa especial de jornaleros, pero prescindiendo del mínimo de asientos que en dicha tarifa se establece.

El importe del impuesto para el Tesoro en los pasos gratuitos ó el del billete que se facilite con sujeción á las tarifas de jornaleros cuando el número de individuos excede de doce, será satisfecho á cada una de las Compañías interesadas por los trayectos que respectivamente les correspondan, incluyendo el del contorno; así, pues, cuando el viaje se haga desde una estación de la Compañía del Norte con destino á otra de la Compañía de Madrid-Zaragoza-Alicante, se abonará á la salida lo que corresponda hasta Madrid-Atocha empalme, y en la estación de Atocha lo que deba satisfacerse desde el citado empalme. En dirección contraria, y calculando el importe en la misma forma, deberá hacerse el pago del segundo trayecto en la estación de Madrid-Príncipe Pío, contándolo también desde el empalme de Atocha.

Los pastores ó conductores del ganado, podrán viajar en el vagón adicional ó en el furgón del conductor del tren.

8.<sup>a</sup> La petición del material para el embarque, tanto á la ida como al regreso, habrá de hacerse con una anticipación de ocho días, por lo menos, á aquél en que el remitente se proponga efectuar la expedición.

Estas peticiones estarán firmadas por el dueño del ganado, y se dirigirán al Sr. Jefe del Tráfico de la Compañía remitente, haciéndose constar en ellas el número de jaulas que necesita y el de conductores ó pastores, caballerías y perros que hayan de acompañar al ganado.

9.<sup>a</sup> La Compañía expedidora dará aviso al remitente de su conformidad ó negativa con la petición de material con dos días, por lo menos, de antelación, al en que se solicite el embarque.

10. Bajo su responsabilidad podrán colocar los remitentes en cada piso el número de cabezas que tengan por conve-

niente, sin más limitación que la de no cargar en cada jaula un número de reses que en junio pose más de nueve toneladas cuando el vagón sea de diez, y de siete toneladas cuando el vagón sea de ocho.

11. Las Compañías no responden de los incidentes del viaje independientes de

su voluntad inherentes a estos transportes, siendo de cuenta del remitente cuanto éste necesite para asegurar el ganado en los vagones.

12. Los transportes que se tasan con arreglo a estas bases quedarán además sometidos a las condiciones de la tarifa especial de ganados de cada Compañía

en todo lo que no se oponga a lo establecido anteriormente.

**Advertencia.**—La presente tarifa anula y sustituye a la de igual serie y número que empezó a regir el 20 de Mayo de 1911.

### FERROCARRILES DE LORCA A BAZA Y ÁGUILAS

## TARIFA ESPECIAL NÚM. 10 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de MÁRMOLRES Y PIENAS DE CONSTRUCCIÓN, por vagones completos.

### PÁRRAFO 1.<sup>a</sup>

Mármoles labrados en chimeneas, estufas, pilas, escalones, baños, tableros de mesas, fregaderos y otros objetos de uso doméstico y en general toda clase de mármoles labrados no artísticos.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....		6,00
Albox-Almanzora.....		7,00
Fines-Olula.....		8,50
Purchena.....		9,00

### PÁRRAFO 2.<sup>a</sup>

Mármoles en tablas sin pulimentar, losas y losetas

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....		5,30
Albox-Almanzora.....		6,20
Fines-Olula.....		7,50
Purchena.....		8,00

### PÁRRAFO 3.<sup>a</sup>

Mármoles en bloques, sillares, baldosas grandes en basto y otras piedras para construcción.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....		4,00
Albox-Almanzora.....		4,50
Fines-Olula.....		5,40
Purchena.....		5,70

### OBSERVACIONES

especial cualquiera que fuere aplicable en el mismo recorrido.

#### CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.<sup>a</sup> Esta tarifa será sólo aplicable a los vagones completos cuando los remitentes se comprometan a cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó a pagar por este peso.

2.<sup>a</sup> Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.<sup>a</sup> No podrá exigirse para estas expediciones material cerrado ó cubierto,

ni que se depositen ó descarguen más que al descubierto, sin responsabilidad para la Compañía por esta condición de depósito y transporte.

4.<sup>a</sup> Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes a aquella en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto a su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1. <sup>o</sup> de Abril al 30 de Septiembre...	Días laborables.....	De las 6 a las 18.
	Domingos y fiestas de precepto.	De las 6 a las 12.
Desde el 1. <sup>o</sup> de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 a las 17.
	Domingos y fiestas de precepto.	De las 7 a las 12.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles, sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía percibirá, en concepto de detención del material, *seiscientos cincuenta céntimos* de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga, por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso *sesenta céntimos* de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

5.<sup>a</sup> Los bloques que pesen más de 2.000 kilogramos, sin exceder de 5.000, sufrirán el recargo del 10 por 100, sobre los precios establecidos en esta tarifa,

además de los portes que correspondan á un mínimo de 10.000 kilogramos; de igual manera pagarán el 25 por 100 los que pesen de 5.000 en adelante sin exceder de 8.000.

No podrán los remitentes exigir mayores medios de carga para las piezas que excedan de 4.000 kilogramos que los que tenga la Compañía establecidos en sus estaciones.

6.<sup>a</sup> Los remitentes deberán pedir los vagones vacíos á la estación de salida, por escrito, con *cuarenta y ocho horas*, por lo menos, de anticipación al día en que los necesiten.

7.<sup>a</sup> La Compañía se reserva el dere-

cho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, en un periodo igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

8.<sup>a</sup> Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no excede de seis días, la Compañía, sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100
Idem id. de tres días.....	Idem. del 15 por 100
Idem id. de cuatro días.....	Idem. del 20 por 100
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem. del 25 por 100

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

9.<sup>a</sup> El pago de sumas que, por cualquier concepto, graven la mercancía tendrá que satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales

deberá hacerse, en su caso, el repeso y reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

10. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes se enterará de di-

chos precios y condiciones, solicitaran en la declaración de expedición la general ó otra especial que fuese aplicable á la misma mercancía.

11. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de la tarifa general de esta Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones procedentes.

12. Esta tarifa anula y sustituye á la de igual número que fué aprobada por Real orden de 15 de Octubre de 1898,

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.

Madrid, 12 de Enero de 1912.—El Director general, L. de Armillón.

921

**BOADA CURTS, Agustín;** hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, de veinticinco años de edad, 1,681 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; aveciñado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—442

922

**BONJOCH, Antonio;** profesión tabernero; domiciliado últimamente en la calle de Pedro IV, número 312; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta (Barcelona), Escribanía de D. Alejandro Simarro.

1223

923

**BOULLOSA BOULLOSA, Manuel;** hijo de José y de Teresa, natural de Couso, Ayuntamiento de Albión (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, su última residencia en Couso; señas personales: 1,560 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, airo marcial, producción buena; sujeto a expediente por cambio de residencia sin autorización; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Juan Massot Matamoros, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 45, de guardia en esta capital.—Zamora, 29 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot.

JG—425

924.

**BORRAS VIDAL, Jaime;** hijo de Ramón y de María, natural de Villanueva, provincia de Castellón, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad; señas: 1,565 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; aveciñado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—416

925.

**BOVEDA LOPEZ, Miguel;** natural de Treviño (Logroño), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen; y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación a banderas; domiciliado últimamente en Treviño; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Márquez Arau, con residencia en esta Plaza.—Le-

rida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Márquez Arau.

JG—476

926

**CABANA VALDARÉS, José;** hijo de Luis y de Josefina, natural de Horta, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años, de estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Horta, Ayuntamiento de Receré (Lugo); procesado por falta de incorporación a filas, ordenada en Real orden telegráfica de 12 de Septiembre de 1911; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Gorgonio Lleó Silvestre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio Lleó.

JG—433

927

**CABRE, Jacinta;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mozo de café, de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 103, café; procesado por robo, sumario número 73-1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

1224

928

**CAMPO GONZALO, Isidro de los Reyes;** natural de Madroñera (Cáceres), de estado soltero, carpintero, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Isidra, vecino de Garciaz, y se presume se encuentra en Gibraltar ejerciendo su oficio; domiciliado últimamente en Garciaz; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Trajillo, para ser citado a juicio oral, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

1207

929

**CAMPANY GRAU, Emilio;** hijo de Pedro y Antonia, natural de San Martín, provincia de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticinco años; señas: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, aveciñado en San Martín, y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—447

930

**CASTELLAR VILLELLA, Gabriel;** hijo de José y Josefina, natural de Cap de Lles, provincia de Huesca, soltero, labrador, de veinticinco años; señas: estatura 1,618 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado en Cap de Lles; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—448

931

**COCA JIMENEZ, José;** natural de Almería, de estado casado, profesión corredor de antigüedades, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Proclamación, 7, segundo-primer; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

1275

932

**CONDE MONTES, Antonio;** natural de Moguer, de estado soltero, profesión de frajero, de veintiún años, hijo de Francisco y María, sin instrucción, rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca y barba idem; domiciliado últimamente en Huelva, en la calle de San Sebastián, 17; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a sorprender y responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no variar su actitud, será declarado rebelde, paránciolo el porficio que haya lugar en Derecho.

1235

933

**COSCOJURIA, Ramón (a) Rabel;** natural de Barbastro, profesión quinquiadero ambulante; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Agustina de Aragón, número 73, segundo; procesado por expedición de billetes falsos del Banco de España; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca.

1237

934

**CRUZ MORALES, Adolfo;** hijo de José y Rosario, natural de Santiago de Cuba, soltero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Paseo de Quijano, 9, y calles Imperial, 9, y Gravina, 21; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

1193

935

**DALMAU LLANSADO, Rafael;** hijo de José y María, natural de Tarragona, soltero, jornalero, de veinticinco años; señas: estatura 1,552 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; aveciñado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—419

936

**DESCONOCIDO,** llamado Albino el Portugués; domiciliado últimamente en Pereña; procesado por intento de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

1192

937

**DIAZ, Agustín;** conocido por Siete kilómetros, de veinticinco a veintiséis años, el cual es barbillampiño y visto traer americana de color oscuro; procesado por estafa en causa número 12 de 1912; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Catedral, de Murcia, á prestar declaración indagatoria y otras diligencias.

1241

938

DIAZ ORTEGA, José; hijo de José y Melchora, natural de Burgos, provincia de idem, soltero, cerajero, de veintitrés años, no tiene señas particulares, las personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire amigable, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Camps Méndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia, Valencia, 3 de Febrero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps, JG—479

939

DOMINGUEZ PARADA, Manuel; hijo de José Benito y Juana, natural de Lampon (Coruña), soltero, marinero, de veinte años, se desconocen las señas personales; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por falta de presentación al corresponderlo ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero de 1910; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de este distrito.—Caramiñal, 23 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Ginés de Paredes y Castro, JG—429

940

ESCOLA MANAUT, Miguel; natural de Estación (Lérida), soltero, jornalero, de veinticinco años, contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Estación; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Márquez Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Márquez, JG—475

941

EXPOSITO HELIODORO, José; hijo de padres desconocidos, natural de Cuevas de Vera, de estado viudo, profesión vendedor, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por escarnio á la religión; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1219

942

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Urcal (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación, de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración á filas.—Mahón, 20 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés y Juan, JG—424

943

GALVEZ SAN JUAN, María; domiciliada últimamente en la Línea; procesa-

da en causa número 318 del año 1911; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirlo en prisión. 1246

944

GALLASTEGUI UNAMUNO, Victoria; hija de Román y de Cayetana, natural de Vergara, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en Vergara, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de concentración á filas, dispuesta por Real orden de 6 de Febrero último (D. O. número 29); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro Cárdenas Ortega, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Hípodromo de Melilla á 26 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Cárdenas, JG—464

945

GARCIA ALVAREZ, Juan; natural de Ilamas (Alier), de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años, hijo de Gabriel y Josefina; domiciliado últimamente en Las Cubas; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción con el objeto de ser indagado. 1243

946

GARCIA LOPEZ, Juan; vecino que fui de Granada; domiciliado que estuvo en la calle de Santa Paula, número 31; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 1187

947

GARCIA MORENO, Juan; hijo de Ildefonso y de María, natural de Torreperogil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Torreperogil; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1217

948

GARCIA SOLIS, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión marinero mercante, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en San Roque (Málaga); procesado por sospechas de contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Rafael Gutiérn y Delgado, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 30 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Rafael Gutiérn. JM—459

949

GODOY VAZQUEZ, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero morente, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por sospechas de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Rafael Gutiérn y Delgado, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena á 30 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Rafael Gutiérn. JM—458

950

GONZALEZ GUIRADO, Ricardo; hijo de Juan y de María, natural de Tabernas.

(Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés, para responder de los cargos que le resultan en el expediente quo se le instruye por falta de concentración á filas.—Mahón, 20 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—423

951

GONZALEZ RODRIGUEZ, Félix; soltero, pirotécnico, de catorce años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 1213

952

GONZALEZ SOLA, Francisco; procesado por injurias á funcionarios del Cuerpo de Policía; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1196

953

GUBAU VIADE, Juan; natural de Santa Coloma de Farnés, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Matarrubia; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Márquez Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Márquez, JG—474

954

GUERRA CABO, António; hijo de José y Visitación, natural de Paradela, Ayuntamiento de Toques, provincia de Coruña, a vecindado en Paradela, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, distrito militar de la octava Región, nació en 6 de Octubre de 1887, de oficio labrador, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, D. Francisco Lara Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), para responder de los cargos que lo resulten en el expediente quo instruye al referido soldado.—Melilla, 22 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JG—421

955

GUTIÉRREZ ARROYO, Hugo; hijo de Juan y de Ana, de exienda y un año de edad, natural de Benalúa de las Villas (Iznalloz), casado con María Moreno, del campo; domiciliado que estuvo últimamente en Granada, calle Molino de la Corteza; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 1188

956

HERNANDEZ, José María; conocido por José Nevado Cáceres, hijo de padres desconocidos, natural de Badajoz, soltero, pro-

sesión jornalero, de veintiún años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz, cara y boca regulares, tiene defectuosa la mano izquierda, y viste traje usual del país; domiciliado últimamente en la barriada de San Roque, de Badajoz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

1274

957

HERVIAS ALONSO, Toribio; natural de San Millán de Coyaña (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por la falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en San Millán de Coyaña; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Már Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lóride, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Már. JG—473

1253

IRIGOYEN Y CENICEROS, Eugenio; hijo de Lucas y de Juana, natural de Albo, provincia de Pamplona, de treinta y nueve años de edad, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de coacción; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

1253

959

JUAN PLANELLES, Vicente; hijo de Vicente y de Teresa, natural del Campillo, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en el Campillo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante.

1216

960

LACALLE GOMEZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería, calle del Colegio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, á prestar inquisitoria.

1273

#### Juzgados de primera instancia.

##### COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D. José Bacha y Uriszar Aldaca la devolución de la fianza que para garantir el cargo de Registrador de la Propiedad, que fué de este partido, y á resultas de Chinchilla constituyó á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia

Territorial de Madrid, en la Caja general de Depósitos; se anuncia al público, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, con el fin de que aquéllos que tuviesen que deducir alguna acción contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este tercero y último llamamiento en la GACETA DE MADRID, y expresándose, así bien, que en distintas fechas fué nombrado dicho señor para los Registros de Castropol y la Bañeza, sin que llegase á posesionarse de ellos, habiendo únicamente desempeñado los de Chinchilla, Cogolludo y Saldaña, que es el que sirve en la actualidad.

Dado en Cogolludo á 10 de Febrero de 1912.—Eugenio de Arizcun.—Por mandado de S. S.º Adolfo Pascó.

1636

##### TUY

D. Felipe Fernández y Fernández de Quiros, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tuy.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Fernández Barbero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Carmen, de estado soltero, natural de Coruña, bautizado en la parroquia de Santa Lucía, vecino en la actualidad de Coruña, calle Campo Victoria, número 18, de oficio jardinero, con instrucción, de estatura regular, ojos castaños, pelo tirando á rubio, rostro moruno, cejas al pelo, nariz regular, boca fiém, visto traje de paño tirando á negro, calza botinas de becerro de color y gorra de visera á rayas color obscuro, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días, que empiezan á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado y se constituya en prisión en la Cárcel del partido para responder en causa sobre estafa á la Compañía del ferrocarril, apercibido de que en otro caso será declarado rebele, y lo parará el porjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de mi Autoridad en la Cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Tuy, 14 de Febrero de 1912.—Felipe Fernández y Forzández de Quiros.—El Actuario, José Leira.

JO—1903

##### ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del desconocido cuyas señas al final se expresan, poniéndolo en su caso á mi disposición en la Cárcel de este partido; procediendo al mismo tiempo á la

busca y rescate del jumento cuyas señas también se consignan al final, el cual, con engaño, fué sustraído en la mañana del 3 de los corrientes, al vecino de Feria, Francisco Noriaga Lobato, que se hospedaba en la posada del Teatro, de esta ciudad, cuya somoviente será también puesto á mi disposición, caso de ser habido.

##### Señas del desconocido.

Un desconocido alto, moreno, bien parecido, con bigote rubio, traje azul como empleado de ferrocarril, y gorra de igual color, con una estrella.

##### Señas del jumento.

Un jumento negro, de mediana alzada, de ocho á diez años.

Dado en Zafra á 8 de Febrero de 1912.—Aurelio Octavio Sánchez Cortés.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—1655

#### Juzgados Municipales.

##### TREBUJENA

D. Manuel Villagrán y Castellano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de mi cargo, por renuncia del que la desempeñaba, la cual habrá de proveerse conforme á lo previsto en la ley Orgánica sobre el Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos necesarios durante el término de quince días, á contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para su inserción en dicho Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y lugares de costumbre, expido el presente en Trebujena á 9 de Febrero de 1912.—Manuel Villagrán.—El Secretario suplente, Diego Villagrán.

JO—1702

#### Jurisdicción de Guerra

##### MADRID

D. Angel de Fuentes y Gerald, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Inspector General de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, para depurar la solvencia ó insolvencia del fallecido General D. Enrique Solano Llano, por la presente y en virtud de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á D. Gaspar Dotres y Garibaldi, que en 24 de Octubre de 1899, era vecino de esta Corte, ignorándose en la actualidad su paradero á pesar de las gestiones practicadas á tal objeto, para que en el término de treinta días, y caso de residir en esta población, comparezca en este Juzgado, cito calle de Jorge Juan, número 34, 1º, izquierda, para prestar declaración en dicho expediente, y en caso contrario, notifíquese en igual plazo á este Juzgado su residencia para los fines procedentes.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Angel de Fuentes.

